ESTUDIO DEL SECTOR	
Fecha:	13 de noviembre de 2026
Dependencia Solicitante:	Secretaría de Vivienda
Objeto a contratar	**ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DESTINADA A LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL – AFRODORADO, EN EL MUNICIPIO DE EL DORADO, DEPARTAMENTO DEL META**

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en el **Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso" y tomando como orientación la "Guía de Elaboración de Estudio del Sector –GEES –Versión 2" de Colombia Compra Eficiente, la entidad, después de identificar su necesidad, debe definir e investigar el sector al cual pertenece el bien o servicio requerido, las condiciones del mismo para poder identificar los requisitos habilitantes, para lo cual debe tener en cuenta las siguientes áreas:

A. Aspectos generales del mercado

La interventoría es un servicio profesional prestado por una persona natural o jurídica, que, en representación de una entidad, ejerce funciones de vigilancia y control, tendientes a garantizar que la obra se realice de acuerdo a especificaciones, planos, costos y plazos pre-establecidos, dentro de los criterios de calidad, cumplimiento y economía. Una definición de la interventoría desde el punto de vista legal es conocida como la acción por la cual se delega a una persona natural o jurídica, la fiscalización o control de la ejecución de un proyecto a fin de que se desarrolle con los términos establecidos en el contrato.

La construcción es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. Su comportamiento es un instrumento clave en el diseño de políticas macroeconómicas y la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las actividades derivadas de la inversión en este sector resultan indispensables para la correcta toma de decisiones de los entes públicos.

El sector de las obras civiles está catalogado dentro del sector terciario o sector servicios que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso y producto nacional.

Es por ello que los servicios de estudios y diseños e interventoría de obras civiles están catalogados como CONSULTORÍA, las cuales son fundamentales en la ejecución de las obras de ingeniería, ya que son las que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de la experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones; dichos participantes en este rol son catalogados como la industria del conocimiento dentro del sector. Es así, que una de las

características fundamentales de estas empresas es que cumplen sus funciones en pro del bienestar de la obra, alejados de factores ajenos, comerciales, políticos o institucionales, que puedan interferir en su independencia; los CONSULTORES son responsables de apoyar en la toma de decisiones para realizar una adecuada ejecución del proyecto, lo que lo cataloga como el garante de la calidad de una obra de ingeniería.

Teniendo en cuenta que las consultorías e interventorías a obras civiles están catalogados como OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA las cuales incluyen estadios, coliseos, parques, infraestructura vertical y otras instalaciones, construcción, mantenimiento, reparación y adecuación de parques, edificaciones, escenarios deportivos, plazas de mercado y obras ambientales en donde se enmarca la actividad a estudiar.

La interventoría atiende ocho aspectos fundamentales, los cuales se encuentran interrelacionados y son complementarios y son: aspectos técnicos, contables, económicos, seguridad industrial, aspecto administrativo, legal, ambiental y aseguramiento de la calidad.1

El análisis del comportamiento macroeconómico de la economía resulta fundamental para identificar las dinámicas coyunturales que repercuten en el mercado. Este apartado presenta un estudio desde la óptica de la economía global, economía nacional y el sector de los servicios profesionales, técnicos y de consultoría, siendo este el objeto del proceso contractual.

Económico:

En un contexto amplio de la teoría económica, el objeto contractual hace parte del sector económico terciario de la economía: sector de servicios. También en el contexto amplio del análisis de la economía en Colombia, se ha considerado la siguiente clasificación para los fines propios de este análisis:

Sector: Servicios
SubSector: Actividades profesionales, científicas y técnicas
Categoría: Consultoría

Si bien el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, en la publicación de información estadística, presenta información estadística por tema, siendo Servicios uno de ellos, también es pertinente resaltar que, en general, la generación de información nacional utiliza la clasificación adaptada para las actividades económicas correspondiente a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de **consultoría técnica**)

Para los efectos propios de este análisis de sector se tendrá un enfoque particular en cuanto a lo relacionado con el Subsector de Actividades profesionales, científicas y técnicas, al igual que se tomarán aspectos más generales sobre el Sector de Servicios, para las conclusiones respectivas de este análisis.

1. Productos incluidos dentro del sector

[1] Interventoría de Edificaciones, Arquitecto Heriberto Vidal.

La interventoría de obras civiles es un servicio profesional, responsable de hacer el seguimiento técnico, administrativo y financiero de un contrato, garantizando que el contratista ejecute el objeto de la obra, bajo el cumplimiento de las normativas técnicas vigentes, realizando el control de calidad de los materiales utilizados, verificando la competencia de la mano de obra, inspeccionando los equipos utilizados y asegurando los mejores procesos constructivos acordes con los diseños del proyecto.

Existen diferentes tipos de interventoría de obras, a continuación las enumeramos partiendo del hecho de que la misma puede ser pública o privada.

1. Interventoría del proyecto: Esta interventoría asesora al contratante durante el diseño del proyecto y estudios previos para que de esta forma se cumpla con las condiciones y requisitos que el cliente propone y dentro de los recursos que este dispone para poder ejecutar debida y eficientemente la obra. De igual forma el interventor se encarga de todas las actividades previas como el control de pólizas, control a los contratos y estudios técnicos y de ingeniería y control sobre trámites municipales. El interventor tiene la voluntad de hacer revisar los estudios y proyectos técnicos por especialistas, en donde el costo es responsabilidad del propietario.
2. Interventoría durante la construcción: Incluye las funciones técnicas y administrativas, las cuales se complementan durante la construcción del proyecto. Así, estas dos funciones deben ser realizadas por la misma persona o entidad.
3. Interventoría técnica: La función del interventor en este ámbito es velar por el cumplimiento de las especificaciones técnicas y que lo ejecutado sea acorde a lo especificado en los planos, así como las normas de calidad, seguridad y economía adecuada durante la obra. El interventor debe dejar constancia escrita de todos los trabajos que se ejecuten durante la obra y debe exigir las pruebas y ensayos que se requieran. Así, debe llevar un control detallado de las actividades donde se evidencie la exigencia y cumplimiento de las normas de calidad y estudios técnicos de la obra que el constructor deba realizar.
4. Interventoría administrativa: Es función del interventor vigilar que la obra se lleve a cabo en los plazos y tiempos establecidos para que se desarrolle dentro del presupuesto establecido en el contrato. También debe supervisar el cumplimiento de las pólizas de garantía, pagos de prestaciones sociales, pagos de carácter fiscal y obligaciones contractuales y legales. También es la persona que autoriza pagos y entregas de dinero al constructor, al igual que deberá revisar los gastos que haga a fin de garantizar inversiones eficientes en la obra. El interventor debe también supervisar los subcontratos que incidan en el proyecto al igual que aprobaciones de pagos a proveedores y trabajadores.
   Cuando se hacen contratos por el sistema de precios unitarios o precio alzado, el interventor debe garantizar que lo ejecutado en obra, calidad y cantidad coincida con lo establecido en el diseño y en el contrato para así poder autorizar cuentas de cobro. Cuando se entrega una obra, el interventor autoriza estas cuentas de cobro verificando que lo entregado y ejecutado corresponda a lo que se le paga al contratista.
5. Interventoría financiera: En todo proyecto se debe hacer una inversión constante de recursos financieros, los cuales deben evaluarse tanto en tiempo como en cantidad, dependiendo de lo establecido en el contrato y programación de obra. La interventoría financiera juega un papel fundamental, ya que se encarga de avalar los gastos realizados para entregar pagos y es quien garantiza que lo que se vaya a pagar sea acorde a lo entregado por el contratista en la obra.

6. Interventoría legal: La relación del constructor y del interventor con el contratante se regula mediante los términos de los contratos en donde se establezca el objeto del mismo, regulando su ejecución. La interventoría legal es la que hace que los aspectos estipulados en el contrato se cumplan y lleven a cabo de forma eficiente
7. Interventoría ambiental: Mediante esta interventoría se garantiza que se cumplan los planes de manejo ambiental (PMA) para cumplir todos los objetivos y metas, con el fin de mitigar el impacto ambiental que se pueda generar. Ésta, desarrolla como mínimo los siguientes aspectos:
   - Observaciones a los procedimientos propuestos.
   - Evaluación comparativa en el tiempo de los indicadores ambientales.
   - Medidas adoptadas en desarrollo del Sistema de Gestión Ambiental.
   - Recomendaciones.

Interventoría social: Esta interventoría controla todas las situaciones o afectaciones que se puedan tener en las comunidades que rodean o hacen parte del proyecto.

En síntesis, la interventoría tiene como función en la parte técnica, controlar cada parte de los procesos de un proyecto desde su inicio hasta su finalización, con el fin de que se cumplan todas las condiciones establecidas en el contrato y de igual forma cumpla con toda la normativa.

2. Agentes que componen el sector

En Colombia, la vigilancia y control de los contratos interventorías integrales a consultorías de estudios, diseños y construcción, mantenimiento y/o reparación de infraestructuras están a cargo de varias entidades y organismos: A continuación, se presentan las principales entidades y sus funciones:

- Superintendencia de Industria y Comercio (SIC): La SIC supervisa y regula las prácticas comerciales, incluyendo la producción y suministro de materiales de construcción, garantizando la protección de los consumidores y el cumplimiento de las normas de calidad.
- Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC): Es responsable de desarrollar y certificar las normas técnicas para materiales de construcción, incluyendo el concreto. Su vigilancia asegura que el concreto cumpla con los estándares de calidad y seguridad
- Entidades municipales y locales: Las oficinas de planeación urbana y construcción en los municipios y departamentos supervisan la implementación de los proyectos de construcción, asegurándose de que el concreto utilizado cumpla con las especificaciones técnicas y normativas locales.
- Laboratorios de ensayo y control de calidad: Laboratorios independientes realizan pruebas y ensayos al concreto para verificar su calidad y resistencia, proporcionando certificaciones que garantizan el cumplimiento de los estándares establecidos.
- Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA): Supervisa el ejercicio profesional de los ingenieros en Colombia, asegurando que las prácticas de construcción, incluyendo el suministro y uso del concreto, se realicen conforme a las normativas y estándares técnicos.
- Secretarías de Planeación y Organismos de Control Regionales: En el ámbito local, las secretarías de planeación departamentales y municipales supervisan los proyectos de construcción en desarrollo territorial y planeación urbana.
- Licencias y permisos ambientales: Para la construcción de infraestructuras, es necesario cumplir con las licencias y permisos requeridos para este tipo de obras.

• Asociaciones profesionales: Gremios como la Sociedad Colombiana de Ingenieros y la Cámara Colombiana de la Construcción (CAMACOL) también participan en la vigilancia del cumplimiento de las buenas prácticas, promoviendo la capacitación y actualización de los profesionales del sector.

3. Gremios y Asociaciones que participan en el sector

En Colombia, el sector de la interventoría a construcción de obras está representado por varias asociaciones y gremios que agrupan a profesionales y empresas dedicadas a este campo. A continuación, se destacan algunas de las principales organizaciones:

Sociedad Colombiana de Ingenieros (SCI): Fundada en 1887, es una entidad que reúne a ingenieros de diversas disciplinas, incluyendo aquellos especializados en infraestructura vial. La SCI promueve el desarrollo de la ingeniería en Colombia y ofrece espacios de formación y actualización profesional.

Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI): Establecida en 2003, la CCI es una asociación gremial de cobertura nacional que agrupa a concesionarios, constructores, consultores y proveedores del sector de la infraestructura. Su objetivo es contribuir al desarrollo de la infraestructura física del país, promoviendo desarrollo socioeconómico y el fortalecimiento de las empresas afiliadas.

Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería (ACOFI): Aunque su enfoque principal es la educación, ACOFI mantiene relaciones con diversas organizaciones relacionadas con la ingeniería en Colombia. Su objetivo es fortalecer la formación y el ejercicio profesional de la ingeniería en el país.

Asociaciones de Ingenieros y Arquitectos: Estas organizaciones, como el Colegio de Ingenieros y el Colegio de Arquitectos, representan a los profesionales del sector y promueven la formación continua, la ética profesional y la calidad en los proyectos de construcción.

Camacol (Cámara Colombiana de la Construcción): Es la principal agremiación del sector en Colombia. Camacol agrupa a empresas constructoras, desarrolladores, proveedores de materiales y servicios relacionados. Su objetivo es promover el desarrollo sostenible de la construcción y representar los intereses del sector ante el gobierno y otras entidades.

La Agencia Nacional de Infraestructura – (ANI) : ANI, es una Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, según decreto 4165 del 03 noviembre de 2011. La Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, tiene por objeto planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público-Privada – APP

Asociación Colombiana de Constructores (ACOL) : ACOL es una entidad social en Colombia que, por medio de la organización de la fuerza de trabajo y el desarrollo de acciones técnicas, formativas y comerciales; busca la dignificación de todas las personas que hacen parte del gremio de la construcción y con su trabajo e ideas acompañan el desarrollo social del país.

La Lonja - Gremio Inmobiliario: Es el gremio inmobiliario más grande del país, agrupando a profesionales y organizaciones dedicadas a la promoción, gerencia y construcción de proyectos inmobiliarios, actividades de corretaje, administración y arrendamiento de bienes inmuebles, avalúos, administración de propiedad horizontal y consultoría inmobiliaria.

Asociación Colombiana de Ingeniería Estructural (ACIES): Entidad sin ánimo de lucro que agrupa a profesionales dedicados a la ingeniería estructural, incluyendo actividades de

obras civiles Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones (ANDESCO): Aunque su enfoque principal son los servicios públicos, también abordan temas relacionados con la infraestructura y la construcción.

Estas organizaciones desempeñan un papel fundamental en el desarrollo y fortalecimiento del sector de la construcción, ofreciendo espacios de colaboración, formación y representación para sus miembros.

4. Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios

Con el propósito de identificar y analizar las variables económicas que pueden incidir en el abastecimiento, la disponibilidad de bienes y servicios, así como en la formación y variación de los precios del sector de consultoría para la construcción de Viviendas de Interés Social (VIS), se considera pertinente consultar los Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC), publicados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

La consulta de estos indicadores permite contar con un panorama integral del comportamiento y la dinámica del sector de la construcción, a partir de información macroeconómica y de variables relacionadas con la oferta, la demanda, los precios y los costos. Su análisis facilita identificar factores externos que pueden afectar directa o indirectamente la prestación de servicios de consultoría, tales como la formulación, estructuración, diseño, estudios técnicos, interventoría y demás actividades profesionales asociadas a los proyectos de vivienda.

En particular, estos indicadores permiten examinar las condiciones económicas que inciden en la actividad edificadora, el comportamiento de los costos de los insumos y materiales, la evolución de los precios, las condiciones de financiación, la dinámica de la oferta y la demanda de vivienda y el comportamiento general de la economía. Aunque algunos de estos factores no afectan de manera directa la prestación de los servicios de consultoría, sí pueden repercutir en la estructuración de los proyectos, la demanda de servicios profesionales, los tiempos de ejecución y los costos asociados a la contratación de personal especializado y equipos técnicos.

En consecuencia, el análisis de los IEAC constituye un referente para comprender el contexto económico en el que se desarrolla el sector, identificar posibles riesgos que puedan afectar la disponibilidad y oportunidad de los servicios requeridos y sustentar técnicamente la estimación de los precios de referencia, procurando que estos respondan a las condiciones actuales del mercado y a las particularidades del objeto contractual.

INDICADORES ECONÓMICOS ALREDEDOR DE LA CONSTRUCCIÓN (IEAC)
Indicadores de coyuntura del sector construcción, periodo de publicación septiembre 09 de 2026
Indicadores Macroeconómicos

Producto Interno Bruto (PIB)
En el segundo trimestre de 2026 (abril – junio), el PIB a precios constantes aumentó en 3,5% con relación al mismo trimestre de 2025. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un crecimiento en el valor agregado de la construcción de 2,2% en su variación anual, que se explica principalmente por el aumento

del valor agregado de las obras civiles 17,1%. Por otro lado, el valor agregado de las edificaciones disminuyó en 3,2% y las actividades especializadas decreció en 2,2%.

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes)
2020 – 2026P (II trimestre)

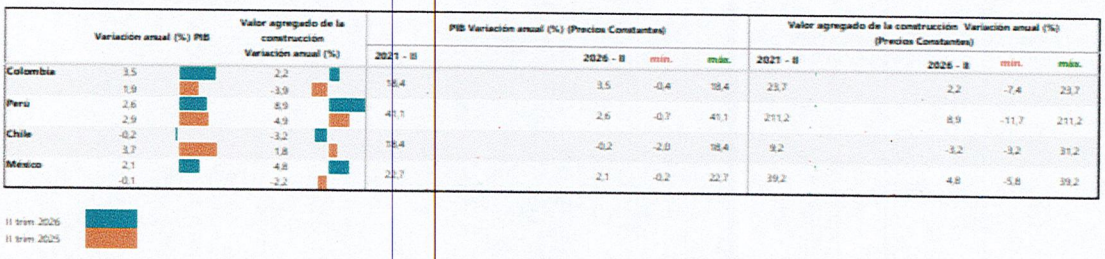


	Variaciones porcentuales anuales (Precios Constantes)			
	2020 - II	2026 - II	mín.	máx.
PIB	-16,7	3,5	-16,7	18,4
Valor agregado construcción	-43,5	2,2	-43,5	23,7
Valor agregado edificaciones*	-40,8	-3,2	-40,8	25,2
Valor agregado obras civiles**	-46,5	17,1	-46,5	18,9
Valor agregado actividades especializadas***	-45,1	-2,2	-45,1	27,3

Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el segundo trimestre de 2026 (abril – junio) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Colombia registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,5%, seguido de Perú que presentó un crecimiento de 2,6% y México presentó un crecimiento de 2.1%, mientras que, Chile decreció en 0,2% en contraste con el segundo trimestre del 2025. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2025 para Perú de 8,9%, seguido por México con 4,8% y Colombia con 2,2%, mientras que, para Chile se registró una variación negativa de 3,2%.

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica. Variación anual
2021 – 2026P (II trimestre)



	PIB Variación anual (%) (Precios Constantes)				Valor agregado de la construcción Variación anual (%) (Precios Constantes)			
	2021 - II	2026 - II	mín.	máx.	2021 - II	2026 - II	mín.	máx.
Colombia	18,4	3,5	-0,4	18,4	23,7	2,2	-7,4	23,7
Perú	41,1	2,6	-0,7	41,1	211,2	8,9	-11,7	211,2
Chile	18,4	-0,2	-2,0	18,4	9,2	-3,2	-3,2	31,2
México	22,7	2,1	-0,2	22,7	39,2	4,8	-5,8	39,2

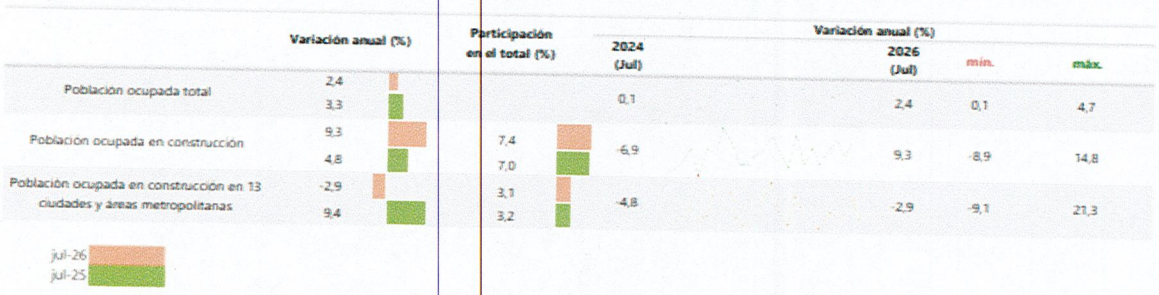
Fuente: DANE (Colombia), INEI (Perú), INEGI (México), BCENTRAL (Chile)

Empleo

En julio de 2026, el número de ocupados en el total nacional fue 24.547 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 7,4% de los ocupados. En julio de 2026, la población ocupada en el total nacional aumentó 2,4%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumento en 9,3% con respecto al mismo periodo del año anterior. Para julio de 2026, 1.823 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 41,1% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas,

equivalente a 749 miles de personas, que además presentaron una disminución del 2,9%, es decir, 22,4 miles de personas menos con respecto al período julio de 2025.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2024 – 2026P (julio)

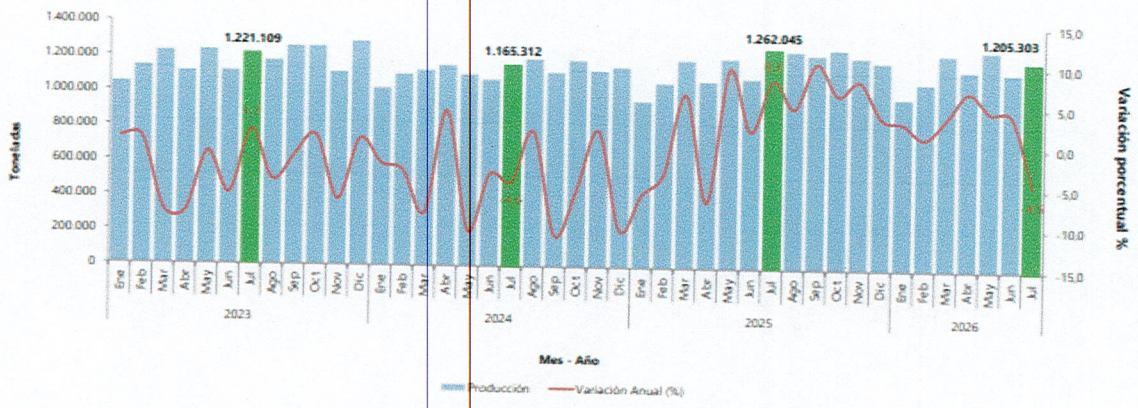


Fuente: DANE, GEIH.

Indicadores de oferta

Producción de Cemento Gris3 En julio de 2026, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.205.303 toneladas, con una disminución de 4,5% respecto a julio de 2025

Gráfico 5. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción) Enero 2023 – julio 2026P

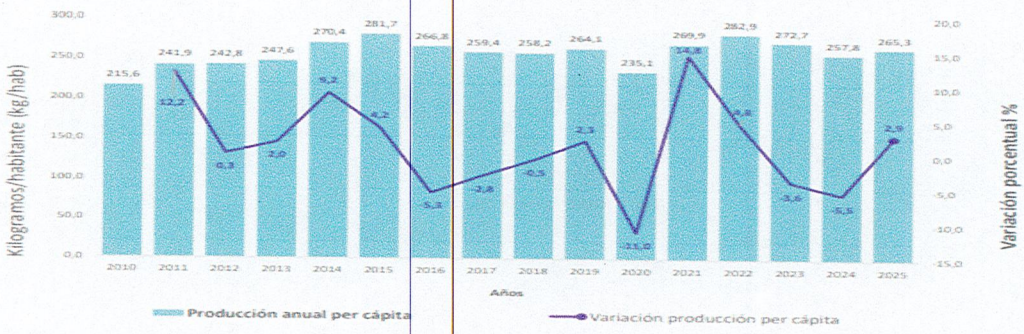


Fuente: DANE, ECG.

Producción Per Cápita de Cemento Gris anual y trimestral

Durante 2025, la producción anual per cápita de cemento gris fue 265,3 kilogramos de cemento gris por habitante con un aumento de 2,9%, con respecto a la producción de 2024, la cual fue de 257,8 kilogramos de cemento gris por habitante.

Gráfico 6. Producción y variación anual per cápita (kilogramo / habitante) *
Total Nacional
2010 – 2025P

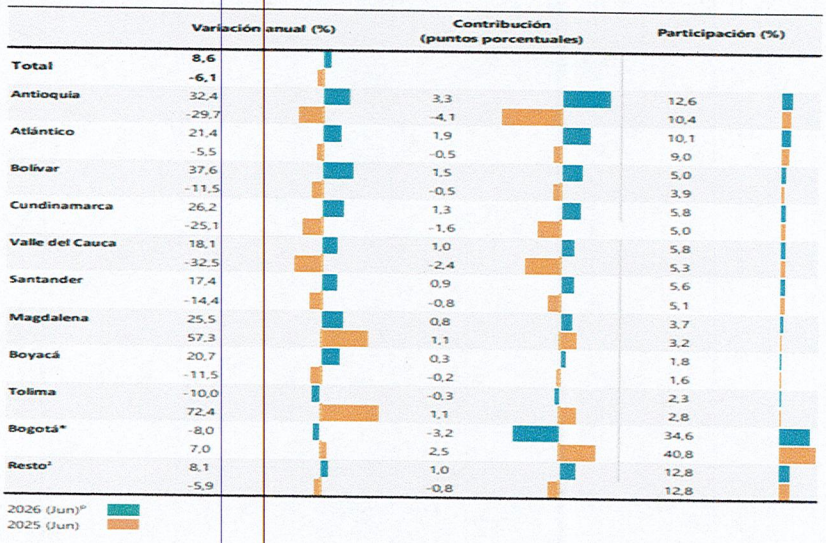


Fuente: DANE, ECG y PROYECCIONES DE POBLACION NACIONAL.

Producción de Concreto Premezclado

En junio de 2026, la producción de concreto premezclado fue 636.012 metros cúbicos y registró un crecimiento de 8,6% con relación a junio de 2025. Este comportamiento es explicado principalmente por las variaciones de la producción anual del departamento de Antioquia (32,4%), Atlántico (21,4%) y Bolívar (37,6%), los cuales aportaron en conjunto 6,8 puntos porcentuales a la variación total. (Ver gráfico 8).

Gráfico 8. Variación, contribución y participación anual de la producción total de concreto premezclado según departamentos (metros cúbicos)
2025 – 2026P (junio)



Fuente: DANE, EC.

Licencias de Construcción.

En junio de 2026, se licenciaron 1.861.550 m2 lo que significó una disminución de 8,3% del área total aprobada con respecto a junio de 2025. El área aprobada para vivienda presentó una disminución de 22,6%, al pasar de 1.489.840 m2 en junio de 2025 a 1.153.504 m2 en junio de 2026; este resultado restó con 16,6 puntos porcentuales a la variación negativa total del área aprobada -8,3%.

Gráfico 9. Variación, contribución y participación anual del área aprobada
Cobertura nacional
2023 – 2026P (junio)

	Variación anual	(%)	Participación en total (%)	Contribución (Puntos porcentuales)	Área aprobada (M²) 2023 (Jun)	2026 (Jun)	min.	máx.
Área total aprobada	**-8,3**				1.698.267	1.861.550	1.163.076	4.296.855
	46,6							
Área aprobada para vivienda	-22,6				1.240.779	1.153.504	920.887	3.260.249
	57,4							
Área total aprobada para vivienda VIS	-31,5		18,5	-7,8	377.606	344.174	173.371	1.130.123
	58,5		24,8	13,4				
Área total aprobada para vivienda No VIS	-18,0		43,5	-8,8	863.173	809.330	609.502	2.178.200
	56,8		48,6	25,8				
Área total aprobada otros destinos	31,1		38,0	8,3	457.488	708.046	225.671	1.036.606
	23,3		26,6	7,4				

jun-26
jun-25

Fuente: DANE, ELIC

En junio de 2026, se licenciaron 14.233 soluciones de vivienda; 6.256 viviendas de interés social (VIS) y 7.977 viviendas diferentes a interés social (No VIS). Por otro lado, el número de unidades aprobadas para vivienda de interés social presentó una variación negativa anual de 18,7%. Las soluciones de vivienda diferentes de interés social tuvieron una variación negativa de 0,1%

Gráfico 10. Variación, contribución y participación anual del número de viviendas licenciadas
Cobertura nacional
2023 – 2026P (junio)

	Variación anual	(%)	Participación en total (%)	Contribución (Puntos porcentuales)	Unidades de vivienda aprobadas 2023 (Jun)	2026 (Jun)	min.	máx.
Numero de viviendas aprobadas	**-9,2**				13.747	14.233	9.064	37.336
	45,5							
Numero de viviendas aprobadas VIS	-18,7		44,0	-9,2	5.889	6.256	2.311	18.566
	43,6		49,1	21,7				
Numero de viviendas aprobadas No VIS	-0,1		56,0	-0,1	7.858	7.977	5.171	18.770
	47,4		50,9	23,8				

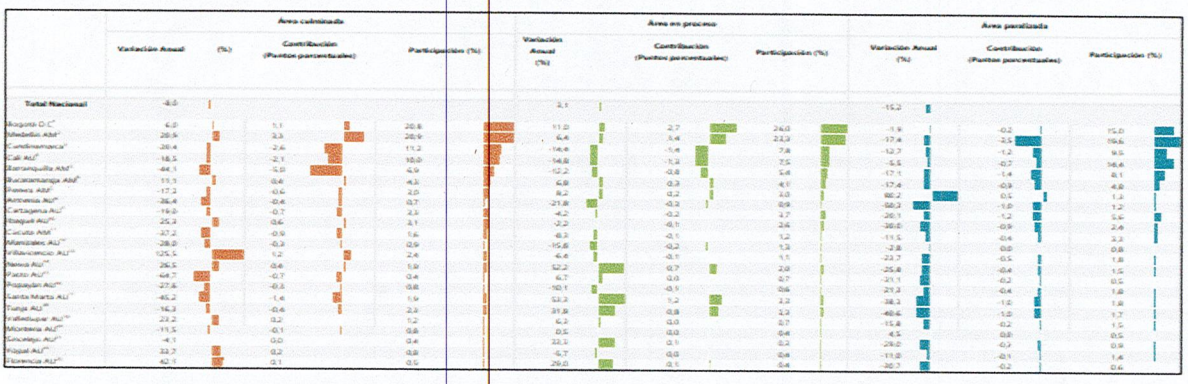
jun-26
jun-25

Fuente: DANE, ELIC.

Censo de Edificaciones

En el segundo trimestre de 2026, para las áreas de cobertura del Censo de Edificaciones, el 67,9% del área censada se encontraba en proceso de construcción, el 22,7% se encontraba paralizada y el 9,4% había culminado su actividad. En el periodo de abril a junio de 2026, el área total en proceso aumento 3,1% al registrar 824.376 m2 más con relación al mismo trimestre de 2025. Así mismo, el área culminada disminuyó 8,0%, al registrar 331.604 m2 menos con relación al mismo trimestre de 2025. A su vez, el total del área paralizada disminuyó 15,2% al registrar 1.661.382 m2 menos con relación al mismo trimestre de 2025. (Ver gráfico 12).

Gráfico 12. Variación, contribución y participación anual del área culminada, en proceso y paralizada, según áreas de cobertura
II trimestre 2026



Fuente: DANE, CEED.

Indicadores de demanda

Despachos de Cemento Gris7 En el mes de julio de 2026 se despacharon 1.157.827 toneladas de cemento gris al mercado nacional, lo que representó una disminución de 3,8% con respecto a julio de 2025. Este resultado se explicó principalmente por la disminución en el canal de Comercialización con -3,0% el cual restó 1,8 puntos porcentuales a la variación total.

Gráfico 13. Variación, contribución y participación anual de los despachos de cemento gris 2023 – 2026P (julio)

	Variación anual (%)	Participación en total (%)	Contribución (puntos porcentuales)	Toneladas 2023 (Jul)	2026 (Jul)	mín.	máx.
Total	**-3,8**			**1.051.542**	**1.157.827**	**889.614**	**1.203.724**
	13,5						
Concreteras	-0,7	22,7	-0,2	266.480	262.532	180.163	284.459
	2,8	22,0	0,7				
Comercialización	-3,0	60,3	-1,8	568.048	697.770	514.974	729.554
	21,3	59,7	11,9				
Constructores y contratistas	-9,9	12,6	-1,3	157.149	146.190	109.526	170.820
	1,7	13,5	0,3				
Otros[1]	-11,5	4,4	-0,6	59.866	51.336	42.296	66.849
	13,5	4,8	0,7				

jul-26
jul-25

Fuente: DANE, ECG.

Financiación de Vivienda

En el segundo trimestre de 2026 (abril – junio), el valor de los préstamos individuales desembolsados para la compra de vivienda nueva y usada alcanzó $ 2.848.833 millones de pesos constantes, con un incremento de 0,04% respecto al mismo trimestre de 2025. El 80,0% del valor de los desembolsos para compra de vivienda corresponden a créditos de vivienda y el 20,0% corresponde a leasing habitacional. En el segundo trimestre de 2026 (abril – junio) frente al mismo trimestre de 2025, el valor de los desembolsos de los créditos de vivienda presentó una disminución de 3,2% al disminuir en $74.254 millones de pesos constantes. Por su parte el valor de los desembolsos de leasing habitacional aumentó en

15,3% al incrementar en $75.528 millones de pesos constantes. El número total de viviendas financiadas en el segundo trimestre de 2026 (abril – junio) frente al mismo trimestre de 2025, presentó una disminución del 2,6%, donde el número de viviendas financiadas No VIS presentó una contribución negativa de 7,7 p.p. mientras que el número de viviendas financiadas VIS presentó una contribución de 5,2 p.p. (Ver gráfico 14)

Gráfico 14. Variación, contribución y participación anual de la financiación de vivienda II trimestre (2020 – 2026 P)

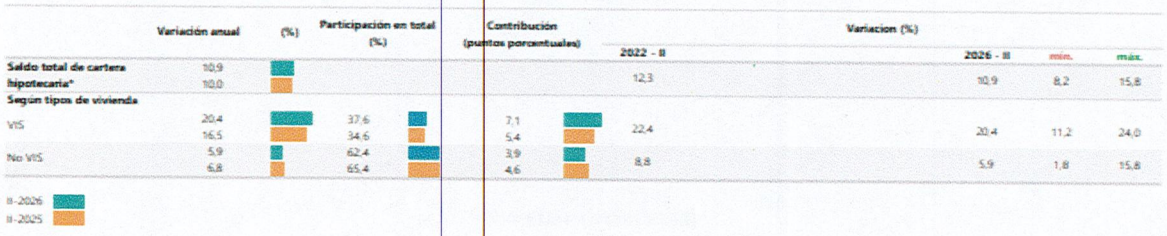


Fuente: DANE, FIVI.

Cartera total de vivienda

Para el segundo trimestre de 2026 (abril – junio) el saldo del capital total nacional fue de $160.229 miles de millones de pesos corrientes registrando un aumento en su variación trimestral de 1,3% y un crecimiento anual de 10,9%. De este total, el 17,3% equivalente a $27.656 miles de millones de pesos corrientes corresponden a créditos otorgados bajo la modalidad de leasing habitacional y el 82,7% equivalente a $132.573 miles de millones de pesos corrientes corresponden a créditos otorgados bajo la modalidad de créditos de vivienda. Del saldo de capital total nacional para la vivienda tipo VIS se registraron $ 60.216 miles de millones de pesos corrientes con una variación trimestral y anual de 5,4% y 20,4% respectivamente, y para la vivienda diferente de interés social el saldo de capital fue de $ 100.013 miles de millones de pesos corrientes, con una variación trimestral negativa de 1,0% y anual de 5,9%

Gráfico 15. Variación, contribución y participación anual de la cartera hipotecaria de vivienda total
II trimestre (2022 – 2026ᵖ)

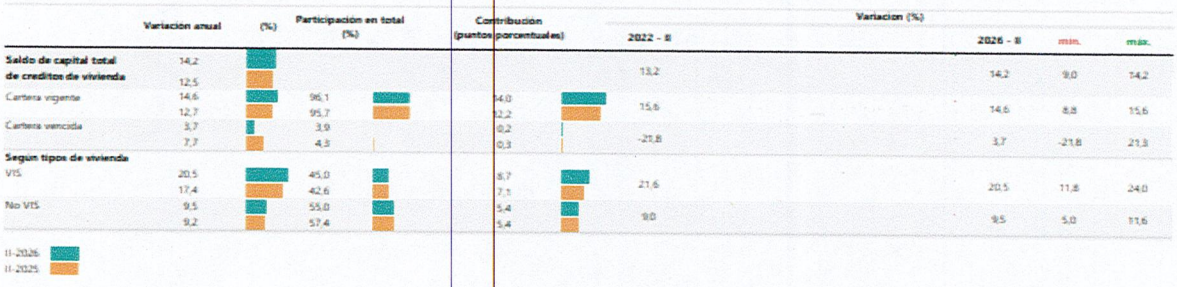


Fuente: DANE, CHV.

Cartera de créditos de vivienda

En el segundo trimestre de 2026 (abril – junio), la cartera de créditos de vivienda registró un incremento de 14,2% en el saldo de capital frente al mismo trimestre del año 2025. Esta variación obedeció principalmente al aumento en la cartera vigente 14,6% la cual sumó 14,0 puntos porcentuales a la variación del saldo de capital de créditos de vivienda. En el segundo trimestre de 2026, los saldos de capital de créditos de vivienda registrados para vivienda VIS presentaron una variación de 20,5% y para la vivienda No VIS de 9,5%, comparados con el segundo trimestre del año 2025.

Gráfico 16. Variación, contribución y participación anual de la cartera hipotecaria de créditos de vivienda
II trimestre (2022 – 2026ᵖ)

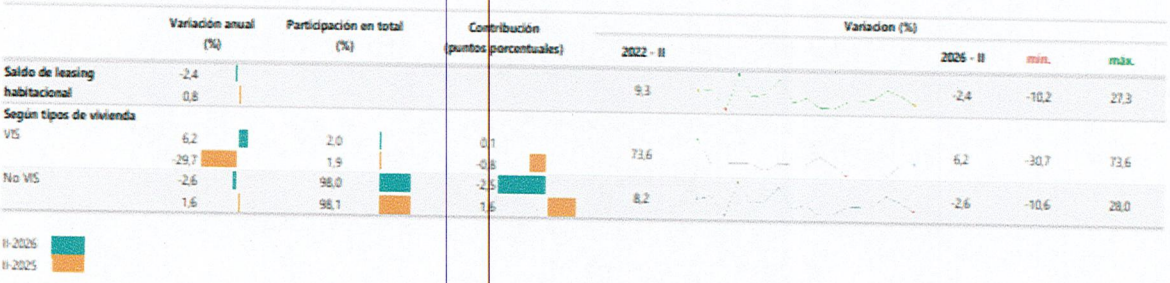


Fuente: DANE, CHV.

Cartera de leasing habitacional

En el segundo trimestre de 2026 (abril – junio) la cartera de leasing habitacional registró una disminución de 2,4% en el saldo de capital frente al mismo trimestre del año 2025. Respecto al tipo de vivienda, la vivienda tipo No VIS registró una variación negativa de 2,6%, la cual restó 2,5 puntos porcentuales a la variación total, mientras que, la vivienda tipo VIS presentó una variación de 6,2% la cual contribuyó con 0,1 puntos porcentuales a la variación total del saldo de capital de leasing habitacional (-2,4%)

Gráfico 17. Variación, contribución y participación anual de la cartera hipotecaria de leasing habitacional
II trimestre (2022 – 2026P)



Fuente: DANE, CHV.

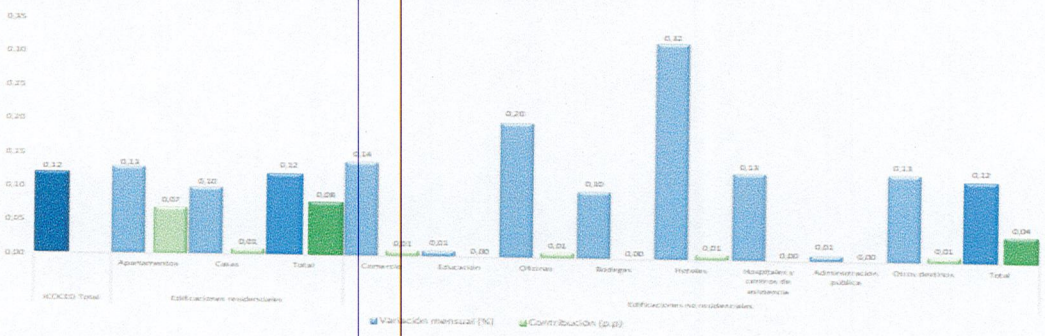
PRECIOS Y COSTOS

Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones10 El índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED), es un indicador que permite conocer la variación promedio mensual de los precios de una canasta representativa de los insumos requeridos en la construcción de edificaciones en el país. El ICOCED incluye dentro de la medición, la representatividad de las edificaciones y presenta resultados para 10 destinos, 53 subgrupos de costo, 6 capítulos constructivos, además de la agregación de los bienes y servicios estructurados para 8 grupos de costo (equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especializados de la construcción, equipos especiales para obra y herramienta menor) que permite contar con resultados según dichos grupos y llegando hasta 93 insumos.

En julio de 2026, el índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED) presentó una variación mensual de 0,12%, en comparación con junio de 2026. Para edificaciones no residenciales presentó un promedio nacional de 0,12% y aportó 0,04 puntos porcentuales, y para edificaciones residenciales presentó un promedio nacional de 0,12% y contribuyó con 0,08 puntos porcentuales.

El comportamiento de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones respecto del promedio nacional que fue de 0,12%, todos los destinos presentaron variaciones positivas; Apartamentos con 0,13%, Casas con 010%, Comercio con 0,14%, Educación con 0,01%, Oficinas con 0,20%, Bodegas con 0,10%, Hoteles con 0,32%, Hospitales y centros de asistencia con 0,13%, Administración pública con 0,01% y finalmente Otros destinos con 0,13%. (Ver gráfico 18).

Gráfico 18. Variación mensual del ICOCED, por destino Total nacional
Julio 2026P



Fuente: DANE, ICOCED.

Gráfico 19. Variación mensual y contribución del ICOCED por grupos de costos
Total Nacional
2024 – 2026P (julio)

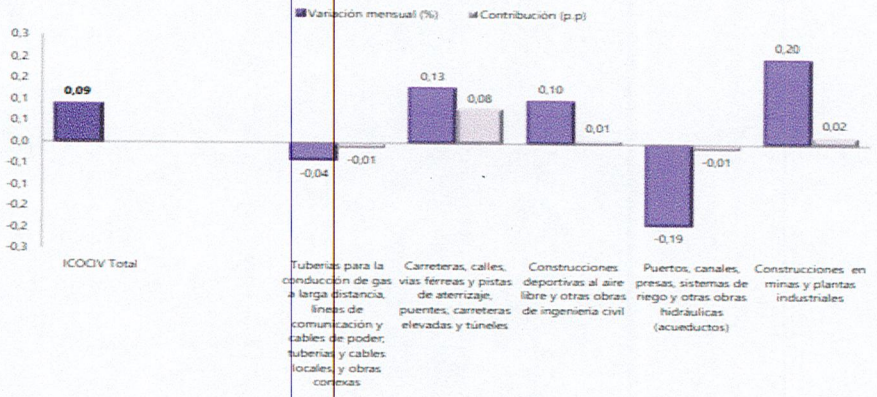


Fuente: DANE, ICOCED.

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles

En julio de 2026, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de 0,09%, con respecto a junio de 2026. Según tipos de construcción, los grupos de Construcciones en minas y plantas industriales presentaron una variación mensual por encima del promedio nacional de (0,20%), al igual que Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,13%) y las Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil presentaron una variación mensual de (0,10%). Por otro lado, los grupos de Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) presentaron una variación mensual negativa de 0,19%, seguido por Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas que presentó una variación mensual negativa de 0,04%.

Gráfico 20. Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción Total nacional
Julio 2026P

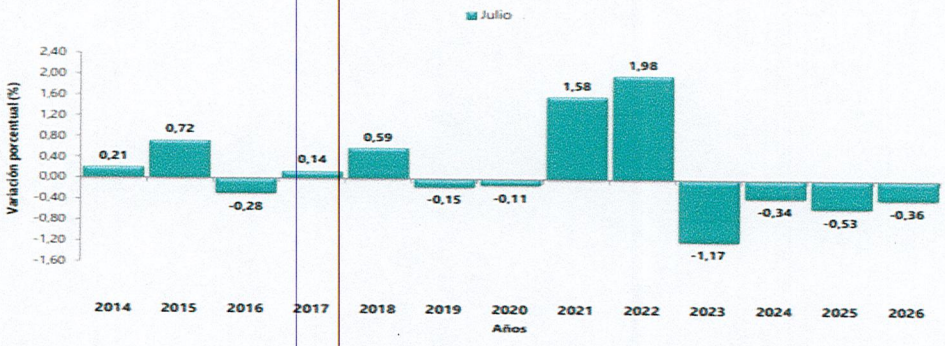


Fuente: DANE, ICOCIV.

Índice de Precios del Productor

En julio de 2026, el Índice de Precios del Productor (IPP) para materiales de construcción presentó una variación mensual de -0,36%, respecto a junio de 2026. Según la clasificación CUODE, el IPP para consumo intermedio presentó una variación mensual de -1,50%.

Gráfico 22. Variación mensual del IPP de materiales de construcción*
Total nacional
2014 – 2026P (julio)



Fuente: DANE, IPP.

Técnico:

Dada la complejidad técnica que implica la estructuración de proyectos de vivienda con enfoque diferencial y territorial, se requiere contar con un equipo interdisciplinario de profesionales altamente calificados, con la idoneidad y experiencia necesarias para garantizar la calidad, seguridad estructural, eficiencia energética, viabilidad técnica, pertinencia y sostenibilidad del proyecto, así como el cumplimiento de la normatividad nacional vigente y de las disposiciones técnicas aplicables, entre ellas el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10), el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS) y las normas de accesibilidad, de manera que los estudios y

diseños respondan a las condiciones particulares del territorio, las necesidades de la población beneficiaria y los requerimientos técnicos exigibles para el desarrollo del proyecto.

Regulatorio:

El objeto de este proceso de interventoría integral a consultoría de estudios y diseños para construcción, mantenimiento y/o reparación de infraestructuras se relaciona directamente con el sector de la construcción de obras civiles, en Colombia está regulado por diversas normativas que buscan garantizar la seguridad, eficiencia y sostenibilidad de los proyectos. Entre las principales regulaciones se encuentran:

Códigos de construcción: Detallan los requisitos estructurales y de diseño que deben seguirse para garantizar que las edificaciones sean seguras y estables.
Normas de calidad del material: Establecen las especificaciones técnicas que debe cumplir el concreto, incluyendo su resistencia, durabilidad y composición.
Normativas de ensayo y control de calidad: Incluyen procedimientos para la realización de ensayos y pruebas que verifiquen que el concreto cumple con los requisitos especificados antes, durante y después de su colocación.

Cumplir con estos reglamentos no sólo asegura la integridad y funcionalidad de las edificaciones, sino que también proporciona una base legal y técnica para el desarrollo de proyectos de construcción seguros y eficientes.

A continuación, se mencionan algunos de los reglamentos técnicos relevantes:
• Ley 1796 de 2016 y Decreto 282 de 2019 - Ley de Vivienda Segura del Departamento Administrativo de la Función Pública
• Resolución 0017 de 2017 - Procedimientos para fijar el alcance de las labores profesionales de la Comisión Asesora Permanente para el régimen de construcción sismo resistente.
• Decreto 926 de 2010 y sus modificaciones - Requisitos para Construcciones Sismo Resistentes NSR-10 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
• Ley 400 de 1997 y Ley 1229 de 2008 - Normas sobre construcciones sismo resistentes del Departamento Administrativo de la Función Pública.
• Resolución 319 de 2022 - Incentivos Tributarios GEE, FNCE, hidrógeno verde o azul de Unidad de Planeación Minero-Energética – UPME.
• Resolución 1257 de 2021- Gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición RCD del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
• Resolución 0549 de 2015 - Parámetros y lineamientos de construcción sostenible del Ministerio de Vivienda ciudad y territorio.
• Compilatorio RAS - Reglamento Técnico de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS del Ministerio de Vivienda ciudad y territorio.
• Resolución 501 de 2017 -Requisitos técnicos que deben cumplir los tubos, ductos y accesorios de acueducto y alcantarillado del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
• Resolución 277 de 2015 - Reglamento técnico aplicable a alambre de acero liso, grafilado y mallas electrosoldadas, para refuerzo de concreto del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. • Resolución 2003 de 2022 - Reglamento Técnico aplicable a barras corrugadas de acero de baja aleación para refuerzo de concreto del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

• Resolución 2413 de 1979 - Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción del Ministerio del Trabajo.
• Resolución 2467 de 2022 - Reglamento de Higiene y Seguridad para la Prevención y el Control del Riesgo por Exposición Sílice Respirable del Ministerio del Trabajo.
• Resolución 491 de 2020 - Trabajo en espacios confinados del Ministerio del Trabajo. • Resolución 312 de 2019 - Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST del Ministerio del Trabajo.
• Resolución 4272 de 2021 y Circular 0036 de 2022 - Trabajo Seguro en Alturas del Ministerio del Trabajo.
• Resolución 90708 de 2013 - Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE del Ministerio de Minas y Energía

Otros aspectos:

Análisis de existencia de mypimes

En Colombia, la clasificación del tamaño de las empresas está definido en el Decreto 957 de 2019, el cual establece que, de acuerdo con la actividad económica y los ingresos ordinarios anuales de las compañías, estas últimas se catalogan en micro, pequeña, mediana y grande.

Así, los tres sectores definidos en la normativa mencionada y que agrupan todas las actividades económicas son manifactura, servicios y comercio. Cabe anotar que, en el año 2000, Colombia apropió la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) para denotar las 510 actividades económicas.

Teniendo en cuenta que las actividades de construcción y consultoría se encuentran clasificadas en el sector de servicios, a continuación, se expone el cuadro que resume los rangos para clasificar los cuatro tamaños de empresas, de acuerdo con los ingresos por actividades ordinarias anuales y con la Unidad de Valor Tributario: La CCI, con el interés de conocer el universo y el tamaño de las empresas de ingeniería del país, consultó la base de datos de las empresas inscritas en el Registro Único Empresarial (RUES) teniendo en cuenta los códigos CIIU relacionadas a las actividades de construcción y consultoría.

Como conclusión del ejercicio se encontró un total de 68.623 empresas de ingeniería, de las cuales, el 99,2% son pymes (68.062 firmas) y 561 grandes, alrededor del 0,8%. Igualmente, se encontró que el 67% de las empresas pertenecen al segmento de construcción, cerca de 46 mil firmas y, el 33% restante a actividades de consultoría, más de 22.600), como lo exponen las tablas 2 y 3.

De igual manera, se observa que el 99% de las empresas del sector construcción (45.526 firmas) son pymes y las 470 restantes grandes. Tendencia que comparte el segmento de la consultoría, actividad que está compuesta 22.536 pymes (99,6% del total) y 91 compañías grandes, el 0,4% de esta población, como se observan en las siguientes tablas.[2]

[2] Análisis económico, Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI), con base de datos en la base de datos RUES de las Cámaras de Comercio acerca de las pymes de ingeniería registradas en el país.

Tabla 2. Tamaño y número de empresas según los códigos CIIU del segmento construcción

CIIU	Descripción actividad	Microempresa	Pequeña	Mediana	Grande	TOTAL
4210	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	1.360	586	214	163	**2.323**
4220	Construcción de proyectos de servicio público	1.055	415	100	24	**1.594**
4290	Construcción de otras obras de ingeniería civil	17.298	4.017	985	234	**22.534**
4312	Preparación del terreno	828	160	52	10	**1.050**
4330	Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	11.591	548	56	7	**12.202**
4390	Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	5.247	842	172	32	**6.293**
TOTAL		**37.379**	**6.568**	**1.579**	**470**	**45.996**
				Pymes	**Grandes**	**Total**

Tabla 3. Tamaño y número de empresas según los códigos CIIU del segmento consultoría

CIIU	Descripción actividad	Microempresa	Pequeña	Mediana	Grande	TOTAL
7111	Actividades de arquitectura	5.306	745	112	8	**6.171**
7112	Actividades de arquitectura e ingenier y otras actividades conexas de consultor técnica	10.702	2.669	489	77	**13.937**
7120	Ensayos y análisis técnicos	1.102	512	70	5	**1.689**
7210	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería	714	93	22	1	**830**
TOTAL		**17.824**	**4.019**	**693**	**91**	**22.627**
				Pymes	**Grandes**	**Total**
				22.536	**91**	**22.627**

Tabla 4. Número y tamaño de las empresas del sector construcción y consultoría registradas en las cámaras de comercio a nivel nacional organizadas por departamento[1]

DEPARTAMENTO	MICROEMPRESA	PEQUENA	MEDIANA	GRANDE	TOTAL
BOGOTA	16.898	3.901	987	283	**22.069**
CUNDINAMARCA*	3.307	422	76	28	**3.833**
ANTIOQUIA	5.672	1.224	249	78	**7.223**
VALLE DEL CAUCA	4.174	748	147	25	**5.094**
SANTANDER	3.619	694	113	23	**4.449**
ATLANTICO	3.372	590	155	51	**4.168**
META	1.916	270	48	6	**2.240**
BOYACA	1.903	234	31		**2.168**
BOLIVAR	1.675	287	111	31	**2.104**
NORTE DE SANTANDER	1.373	182	36	4	**1.595**
CASANARE	1.151	192	34	1	**1.378**
TOLIMA	1.182	150	12	1	**1.345**
HUILA	1.043	169	31	6	**1.249**
RISARALDA	900	165	32	2	**1.099**
CALDAS	856	150	21	3	**1.030**
CESAR	818	153	39	2	**1.012**
MAGDALENA	816	93	21	2	**932**
CORDOBA	646	183	36	5	**870**
NARIÑO	624	121	23	1	**769**
SUCRE	550	101	9	1	**661**
QUINDIO	496	61	13		**570**
CAUCA	460	75	10	1	**546**
GUAJIRA	410	74	14	2	**500**
PUTUMAYO	405	78	5	1	**489**
ARAUCA	305	128	9	3	**445**
CAQUETA	183	57	2		**242**
CHOCO	145	31	2		**178**
GUAVIARE	91	20	2	1	**114**
SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	78	13	2		**93**
AMAZONAS	47	5	2		**54**
VICHADA	42	8			**50**
VAUPES	24	4			**28**
GUAINIA	22	4			**26**
TOTAL EMPRESAS	**55.203**	**10.587**	**2.272**	**561**	**68.623**

Adicionalmente, de acuerdo con la revisión de la información contenida en la base de datos del Registro Único Empresarial y Social (RUES), la cual comprende más de 1.733.000 empresas registradas en las Cámaras de Comercio a nivel nacional y contempla 510 actividades económicas clasificadas bajo los códigos CIIU, se identifica que las empresas dedicadas a actividades de ingeniería, construcción y consultoría representan aproximadamente el 4 % del universo de la demografía empresarial. Esta información permite dimensionar la participación de dichos segmentos económicos dentro del tejido empresarial colombiano y reconocer su importancia en la provisión de bienes y servicios asociados al sector de infraestructura y construcción.

En este contexto, la Cámara Colombiana de la Infraestructura constituye un referente gremial para el fortalecimiento de las actividades de construcción, ingeniería y consultoría, mediante el acompañamiento a las empresas agremiadas, la promoción de oportunidades de negocio, el fortalecimiento de las mediciones estadísticas del sector de infraestructura y la interlocución con las entidades de la administración pública.

Por otra parte, en el **departamento del Meta,** según la información reportada en la fuente consultada, se identifican 2.234 MiPymes, lo cual permite reconocer la existencia de un tejido empresarial regional que podría representar una fuente potencial de proveedores para la prestación de los servicios objeto de contratación. En consecuencia, resulta pertinente considerar la participación de estas unidades empresariales en el análisis de la oferta, verificando que sus actividades económicas, capacidades técnicas guarden correspondencia con las necesidades y exigencias del servicio requerido.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO APLICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TIPO PARA CONCURSO DE MÉRITOS

De conformidad con el análisis de la modalidad de selección aplicable al presente proceso de contratación, se establece que, si bien el objeto contractual corresponde a la selección de un consultor, cuya modalidad ordinaria de selección sería el concurso de méritos, el presupuesto oficial estimado asciende a , suma que no supera el diez por ciento (10 %) de la menor cuantía establecida para la entidad en la vigencia correspondiente.

En consecuencia, resulta procedente adelantar el proceso mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, disposición que establece expresamente que esta modalidad es aplicable a la contratación cuyo valor no exceda el diez por ciento (10 %) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto.

En este sentido, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en el numeral 12.2 del Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, precisa que, cuando concurren las modalidades de concurso de méritos y mínima cuantía, por razón del objeto y del presupuesto oficial, la modalidad que debe aplicarse es la mínima cuantía, dada su naturaleza especial y su procedencia con independencia del objeto contractual.

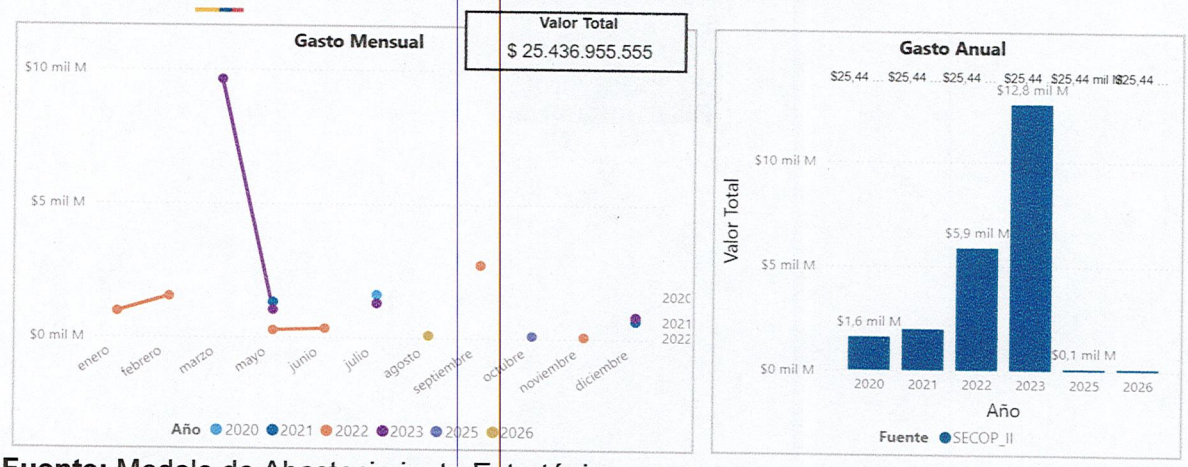
Por lo anterior, considerando que el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de mínima cuantía y no mediante concurso de méritos, **no resulta aplicable el Documento Tipo establecido para los procesos de concurso de méritos**, toda vez que su obligatoriedad está determinada por la modalidad y el ámbito de aplicación definidos en la regulación correspondiente. En consecuencia, el proceso se estructurará atendiendo las disposiciones legales y reglamentarias propias de la mínima cuantía, garantizando los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva y pluralidad de oferentes.

B. Comportamiento del Gasto Histórico

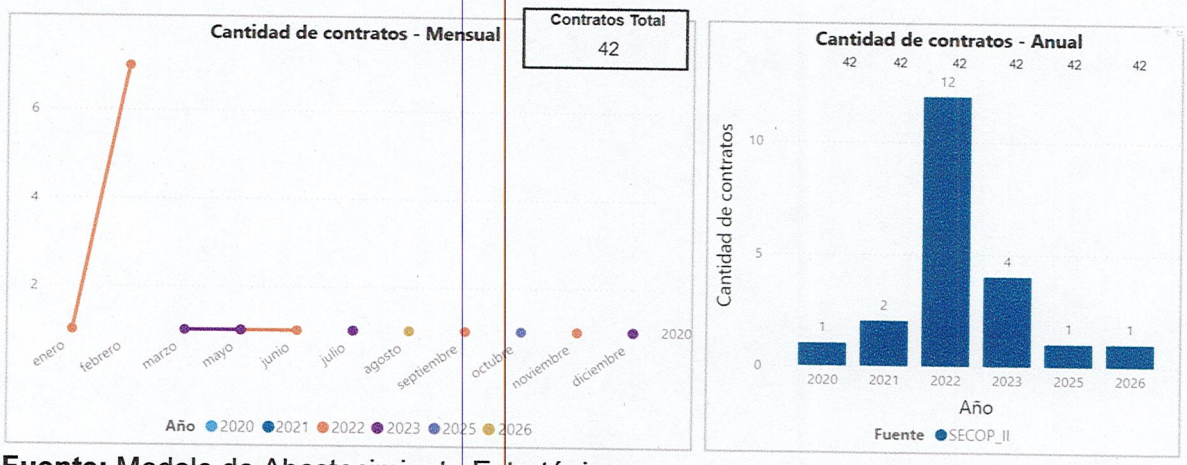
Mediante la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico, en su fase de análisis de demanda, se determinó el gasto ejecutado por la Gobernación del Meta entre las vigencias

2020 y 2026. El análisis se centró en las categoría: **811015 (Ingeniería Civil)**, la cual agrupan la actividad prevista para el presente proceso contractual.

Como resultado, se identificó un gasto total de **$25,44 mil millones** y **42 proveedores** a nivel departamental , tal como se detalla en las siguientes gráficas



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico



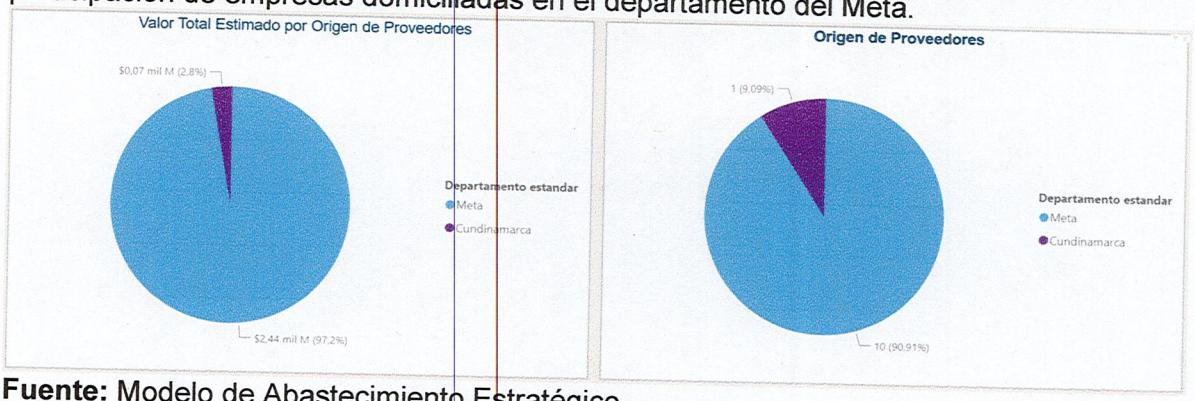
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico

Entre los proveedores que ofrecen este servicio se identifican diferentes modalidades de participación, entre ellas proponentes plurales conformados mediante consorcios y uniones temporales, así como personas naturales y jurídicas.



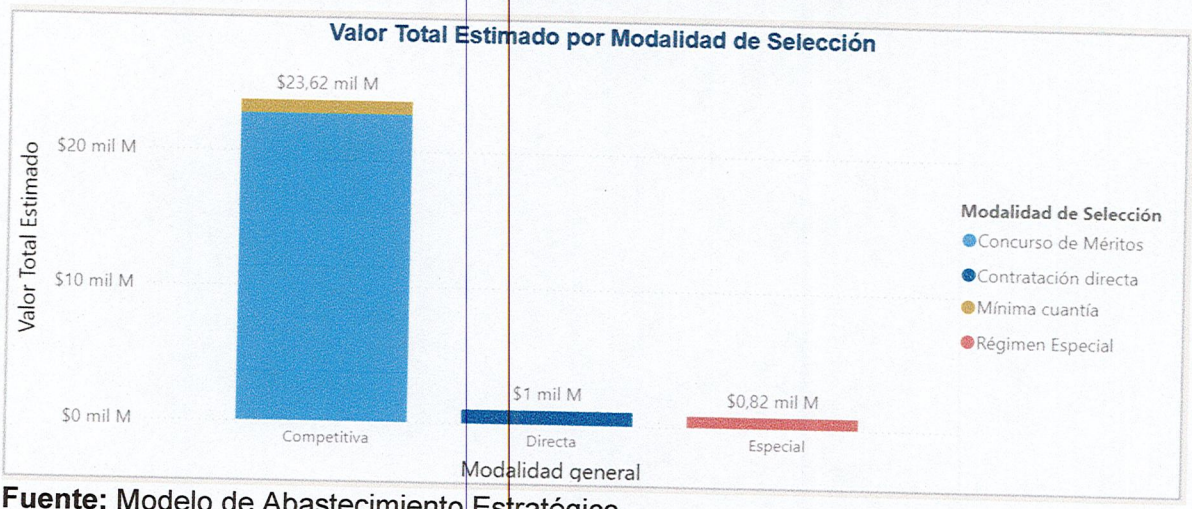
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico

En cuanto a la procedencia geográfica de los proveedores, se evidencia una mayor participación de empresas domiciliadas en el departamento del Meta.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico

La modalidad de selección que presenta la mayor participación porcentual, tomando como criterio el valor del presupuesto, corresponde al **concurso de méritos abierto**



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico.

1. **¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?**

Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto:

RELACIÓN DE PROCESO 01	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
ENTIDAD CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL META
NÚMERO DE PROCESO	GCSJ-MC-087-2026
OBJETO	CONSULTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO PARA PERSONAL DE SOLDADOS PROFESIONALES DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 2 (CACOM-2) EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.
PRESUPUESTO	110.573.551,27

RELACIÓN DE PROCESO 01	
OFICIAL	
CONTRATO	1798 DE 2026
VALOR	$90.000.000
TIEMPO DE EJECUCIÓN	DOS (2) MESES
FORMA DE PAGO	Se cancelará el 100% del valor total del contrato mediante un solo pago, sujeto a las siguientes condiciones: Los pagos estarán sujetos a las siguientes condiciones: 1. Entrega de los documentos de la prestación del servicio (entregables): El pago se efectuará previa entrega completa de los servicios adquiridos, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el contrato. 2. Certificación de Cumplimiento: La entrega deberá contar con la certificación de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato, quien verificará que el servicio cumple con las condiciones de calidad, cantidad y demás requisitos técnicos especificados. 3. Paz y Salvo de Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social: El contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, incluyendo salud, pensiones y riesgos laborales, conforme a lo exigido por la ley. 4. Cumplimiento de Requisitos para Pago: El contratista deberá cumplir con todos los requisitos administrativos y documentales exigidos por la entidad para proceder con el pago, incluyendo la presentación de la factura correspondiente y cualquier otro documento adicional requerido, informe final de actividades elaborado por el contratista y acta de recibo a satisfacción suscrita por el beneficiario final del servicio y de la Agencia para la Infraestructura del Meta - AIM, y el acta de liquidación. El Departamento del Meta consignara los pagos en la entidad financiera indicada por el contratista, donde posee una cuenta de ahorros / corriente
CONDICIONES TÉCNICAS	**CAPACIDAD TÉCNICA**: Establecer los criterios de experiencia mínima requerida por la entidad para el cumplimiento idóneo del objeto contractual. Este factor determina si la oferta se ajusta a los requerimientos de la Gobernación del Meta definidos en los estudios previos, con lo cual se determinará si la propuesta es HÁBIL o NO HABIL. **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** El proponente actuando como persona natural y/o jurídica, deberá cumplir los siguientes requisitos: La experiencia del proponente se acreditará con la presentación de máximo UN (01) contrato celebrado con entidades públicas y/o privadas, liquidados antes del cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV; Cuyo objeto sea estudio y diseño de infraestructura institucional. El contrato acreditado en la experiencia debe evidenciar la consultoría sobre alguna infraestructura institucional, y se haya diseñado cubiertas, dormitorios, baños, zona de ropas o lavandería. **OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS PERSONAL MÍNIMO HABILITANTE** El proponente debe presentar con su oferta, las siguientes hojas de vida como personal mínimo habilitante, junto a los respectivos soportes académicos, de experiencia y cartas de intención y/o disponibilidad para la ejecución del contrato

RELACIÓN DE PROCESO 01	
PROPONENTE ADJUDICATARIO	CONSORCIO DISEÑO CACOM META

Fuente: SECOP 2

RELACIÓN DE PROCESO 01	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
ENTIDAD CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL META
NÚMERO DE PROCESO	SVM-CM-005-2022
OBJETO	REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS QUE PERMITAN LA ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y/O PRIORITARIO EN EL MUNICIPIO DE MESETAS
PRESUPUESTO OFICIAL	$266.345.800
CONTRATO	1682 DE 2022
VALOR	$266.345.800
TIEMPO DE EJECUCIÓN	CUATRO (4) MESES
FORMA DE PAGO	**FORMA DE PAGO:** El Departamento del Meta realizará el pago del contrato que se derive de la contratación de la siguiente manera: a. **ANTICIPO:** Un (1) ANTICIPO equivalente al CUARENTA POR CIENTO (40%), del valor total del contrato, previa elaboración y aprobación por parte del supervisor del plan de inversión del anticipo acompañado de: 1. Acta de inicio debidamente suscrita por las partes, 2. Plan de Inversión del Anticipo, 3. Hojas de vida del personal que se dispondrá para la ejecución del contrato. El anticipo deberá ser amortizado en su totalidad hasta antes de liquidarse el mismo para lo cual deberá amortizarse de cada pago parcial en la misma proporción en que es entregado. Es preciso resaltar que dichos dineros no se pueden destinar a fines distintos a los relacionados con la ejecución y el cumplimiento del contrato, y teniendo en cuenta su condición de bienes públicos hasta el momento en que sean amortizados mediante su ejecución, su manejo inadecuado, el cambio de destinación o su apropiación inadecuada dará lugar a las responsabilidades correspondientes. b. **PAGOS PARCIALES**: El Departamento del Meta pagará al contratista hasta el noventa (90%) del valor del contrato mediante actas parciales de avance, cuyo valor se definirá como el resultado de multiplicar la cantidad de productos entregados y recibidos a satisfacción, por su valor unitario.
CONDICIONES TÉCNICAS	**CAPACIDAD TECNICA** **EXPERIENCIA** El oferente deberá acreditar la ejecución de tres (3) contratos con entidades públicas o privadas que se encuentren terminados y liquidados. Para que la experiencia específica pueda ser considerada valida, deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos: • Que la sumatoria del valor de los contratos acreditados sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMMLV del año de terminación. • Que los contratos presentados hayan consistido en la elaboración de estudios y diseños para proyectos de vivienda. • Que en cada contrato aportado se acredite la ejecución de estudios y diseños hidrosanitarios, arquitectónicos, estructurales, eléctricos. • Que los contratos aportados se encuentren clasificados según la codificación UNSPSC para bienes y servicios en los siguientes códigos: **CLASIFICACIÓN UNSPSC** / **DESCRIPCIÓN** 80 10 16 00 — Gerencia de proyectos 81 10 15 00 — Ingeniería civil y arquitectura **PERSONAL MINIMO DE APOYO** El equipo mínimo de trabajo que el oferente debe involucrar en su propuesta y por ende el contratista debe garantizar será el siguiente:

RELACIÓN DE PROCESO 01

Un (01) Director de Consultoría Deberá ser Arquitecto, quien deberá acreditar como mínimo lo siguiente:
Poseer matricula profesional vigente demostrada a través del certificado de antecedentes y tarjeta profesional dado por el consejo profesional nacional de arquitectura y sus profesiones auxiliares CPNAA. Deberá acreditar su idoneidad mediante la presentación de su tarjeta o matricula profesional, la cual deberá contar con mínimo veinte (20) años de expedida. cuyo de Deberá demostrar que ejerció la labor de director de consultoría en tres (3) contratos objeto haya consistito en estudios y diseños de proyectos de vivienda con un alcance ejecución de por lo menos 100 viviendas entre cuyas actividades se evidencie la elaboración de estudios y diseños hidrosanitarios, arquitectónicos, estructurales, eléctricos. la Deberá presentar copia de la cedula de ciudadanía, copia del diploma ylo acta de grado del pregrado, copia de la tarjeta profesional y la carta de intención en donde manifieste intención o voluntad de vincularse al proyecto como director de consultoría, en caso que proponente resulte favorecido con la adjudicación del contrato.

Un (01) Diseñador Estructural Deberá ser Ingeniero Civil especialista en estructuras, quien deberá acreditar como lo siguiente: el mínimo Poseer matricula profesional vigente demostrada a través del certificado de antecedentes y tarjeta profesional dado por el consejo profesional nacional de ingeniería COPNIA. Deberá acreditar su idoneidad mediante la presentación de su tarjeta o matricula profesional, la cual deberá contar con mínimo diez (10) años de expedida. Deberá demostrar que ejerció la labor de diseñador estructural en un (1) contrato de estudios y diseños de obras arquitectónicas, lo cual se deberá acreditar con la certificación respectiva entidad pública o privada propietaria del proyecto. de la Deberá presentar copia de la cedula de ciudadanía, copia del diploma y/o acta de grado del pregrado, copia de la tarjeta profesional y la carta de intención en donde manifieste la intención o voluntad de vincularse al proyecto como diseñador estructural, en caso que el proponente resulte favorecido con la adjudicación del contrato.

Un (01) Diseñador Eléctrico
Deberá ser Ingeniero Electrico o Electricista, quien deberá acreditar como mínimo lo siguiente: Poseer matricula profesional vigente demostrada a través del certificado de antecedentes y tarjeta profesional dado por el consejo profesional nacional de ingeniería electrica, mecanica y profesionas afines. Deberá acreditar su idoneidad mediante la presentación de su tarjeta o matricula profesional, la cual deberá contar con mínimo diez (10) años de expedida. diseños de la Deberá demostrar que ejerció la labor de diseñador eléctrico en un (1) contrato de estudios y de obras arquitectónicas, lo cual se deberá acreditar con la certificación respectiva entidad pública o privada propietaria del proyecto. Deberá presentar copia de la cedula de ciudadanía, copia del diploma y/o acta de grado del pregrado, copia de la tarjeta profesional y la carta de intención en donde manifieste la intención o voluntad de vincularse al proyecto como diseñador eléctrico, en caso que el proponente resulte favorecido con la adjudicación del contrato.

Un (01) Diseñador Hidraulico:
Deberá ser Ingeniero Civil especialista en áreas de la ingeniería hidraulica y/o hidrosanitaria, quien deberá acreditar como mínimo lo siguiente: Poseer matricula profesional vigente demostrada a través del certificado de antecedentes y tarjeta profesional dado por el consejo profesional nacional de ingeniería COPNIA. Deberá acreditar su idoneidad mediante la presentación de su tarjeta o matricula profesional, la cual deberá contar con mínimo diez (10) años de expedida. Deberá demostrar que ejerció la labor de diseñador hidraulico y/o hidrosanitario en un (1) contrato de estudios y diseños de obras arquitectónicas, lo cual se deberá acreditar con la certificación de la respectiva entidad pública o privada propietaria del proyecto. Deberá presentar copia de la cedula de ciudadanía, copia del diploma y/o acta de grado del pregrado, copia de la tarjeta profesional y la carta de intención en donde manifieste la intención o voluntad de vincularse al proyecto como diseñador hidraulico y/o hidrosanitario, en caso que el proponente resulte favorecido con la adjudicación del contrato.

Un (01) Asesor Jurídico: Deberá ser Abogado especialista en derecho

RELACIÓN DE PROCESO 01	
	administrativo y/o derecho urbano, deberá acreditar como mínimo lo siguiente: quien Poseer matricula profesional vigente demostrada a través del certificado de antecedentes y tarjeta profesional dado por el consejo superior de la judicatura. Deberá acreditar su idoneidad mediante la presentación de su tarjeta o matricula profesional, la cual deberá contar con mínimo cinco (5) años de expedida. Deberá demostrar que ejerció la labor de asesor jurídico en un (1) contrato de asesoría para asuntos prediales y de titulación, lo cual se deberá acreditar con la certificación de respectiva entidad pública o privada propietaria del proyecto. la Deberá presentar copia de la cedula de ciudadanía, copia del diploma y/o acta de grado del pregrado, copia de la tarjeta profesional y la carta de intención en donde manifieste la intención o voluntad de vincularse al proyecto como asesor jurídico, en caso que el proponente resulte favorecido con la adjudicación del contrato.
GARANTIAS	

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso estará vigente hasta la liquidación del contrato.	APLICA
Calidad del Servicio	Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Vigente por cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo final. Su constitución será requisito para la suscripción del acta de liquidación.	APLICA
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	Igual al cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso estará vigente hasta la liquidación del contrato. Su constitución y aprobación serán requisitos previos para la entrega del anticipo.	APLICA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por un valor asegurado equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	APLICA
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por un valor asegurado equivalente 200 SMMLV	Vigente por el plazo de ejecución del contrato. Para efectos de esta póliza, la EMPRESA deberá aparecer como Beneficiario asegurado. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones que pueda iniciar la EMPRESA contra el CONTRATISTA por los daños que no se hallen cubiertos por este amparo y las que instauren los terceros contra ella.	APLICA

No. DE OFERENTES	1
PROPONENTE ADJUDICATARIO	CONSORCIO INTERCONSULTORES SAJOR 2022

Fuente: SECOP 2

RELACIÓN DE PROCESO 02	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
ENTIDAD CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL META
NÚMERO DE PROCESO	SVM-CM-008-2021
OBJETO	ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS QUE PERMITAN LA ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y/O PRIORITARIO EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL
PRESUPUESTO OFICIAL	$200.438.468,72
CONTRATO	1623 DE 2022
VALOR	$200.438.468,72
TIEMPO DE EJECUCIÓN	
FORMA DE PAGO	FORMA DE PAGO: El Departamento del Meta realizará el pago del contrato que se derive de la contratación de la siguiente manera: a. b. ANTICIPO: Un (1) ANTICIPO equivalente al CUARENTA POR CIENTO (40%), del valor total del contrato, previa elaboración y aprobación por parte del supervisor del plan de inversión del anticipo acompañado de: 1. Acta de inicio debidamente suscrita por

RELACIÓN DE PROCESO 02	
	las partes, 2. Plan de Inversión del Anticipo, 3. Hojas de vida y contratos del personal que se dispondrá para la ejecución del contrato. El anticipo deberá ser amortizado en su totalidad hasta antes de liquidarse el mismo para lo cual deberá amortizarse de cada pago parcial en la misma proporción en que es entregado. Es preciso resaltar que dichos dineros no se pueden destinar a fines distintos a los relacionados con la ejecución y el cumplimiento del contrato, y teniendo en cuenta su condición de bienes públicos hasta el momento en que sean amortizados mediante su ejecución, su manejo inadecuado, el cambio de destinación o su apropiación inadecuada dará lugar a las responsabilidades correspondientes. PAGOS PARCIALES: El Departamento del Meta pagará al contratista hasta el noventa (90%) del valor del contrato mediante actas parciales de avance, cuyo valor se definirá como el resultado de multiplicar la cantidad de productos entregados y recibidos a satisfacción, por su valor unitario. PAGO FINAL: El Departamento del Meta pagará al contratista el 10% del valor del contrato, una vez suscrita el acta de liquidación del contrato, acta que se suscribirá entre las partes, es decir contratista, supervisor y ordenador del gasto
CONDICIONES TÉCNICAS	**CAPACIDAD TECNICA EXPERIENCIA** 0| El oferente deberá acreditar la ejecución de tres (3) contratos con entidades públicas privadas que se encuentren terminados y liquidados. Para que la experiencia específica pueda ser considerada valida, deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos: Que la sumatoria del valor de los contratos acreditados sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMMLV del año de terminación. Que los contratos presentados hayan consistido en la elaboración de estudios y diseños para proyectos de vivienda. Que en cada contrato aportado se acredite la ejecución de estudios y diseños hidrosanitarios, arquitectónicos, estructurales, eléctricos; adicionalmente se deberá acreditar la ejecución de trámites de gestión de licencias de construcción. Que los contratos aportados se encuentren clasificados según la codificación UNSPSC para bienes y servicios en los siguientes códigos:80101600, 81101500. **PERSONAL MÍNIMO DE APOYO** El equipo mínimo de trabajo que el oferente debe involucrar en su propuesta y por ende el contratista debe garantizar será el siguiente: **Un (01) Director de Consultoría** Deberá ser Arquitecto, quien deberá acreditar como mínimo lo siguiente: Poseer matricula profesional vigente demostrada a través del certificado de antecedentes y tarjeta profesional dado por el consejo profesional nacional de arquitectura y sus profesiones auxiliares CPNAA. Deberá acreditar su idoneidad mediante la presentación de su tarjeta o matricula profesional, la cual deberá contar con mínimo veinte (20) años de expedida. Deberá demostrar que ejerció la labor de director de consultoría en tres (3) contratos cuyo objeto haya consistito en estudios y diseños de proyectos de vivienda con un alcance de ejecución de por lo menos 100 viviendas entre cuyas actividades se evidencie la elaboración de estudios y diseños hidrosanitarios, arquitectónicos, estructurales, eléctricos; adicionalmente se deberá acreditar la ejecución de trámites de gestión de licencias de construcción, lo cual se deberá acreditar con la certificación de la respectiva entidad pública o privada propietaria del proyecto. En caso de que la certificación sea expedida por una entidad privada, deberá adjuntar copia de la licencia de construcción en la cual se evidencie su participacion como proyectista. Deberá presentar copia de la cedula de ciudadanía, copia del diploma y/o acta de grado del pregrado, copia de la tarjeta profesional y la carta de intención en donde manifieste la intención o voluntad de vincularse al proyecto como director de consultoría, en caso que el proponente resulte favorecido con la adjudicación del contrato. **Un (01) Diseñador Estructural** Deberá ser Ingeniero Civil especialista en estructuras, quien deberá acreditar como mínimo lo siguiente: Poseer matricula profesional vigente demostrada a través del certificado de antecedentes y tarjeta profesional dado por el consejo profesional nacional de ingeniería COPNIA. Deberá acreditar su idoneidad mediante la presentación de su tarjeta o matricula profesional, la cual deberá contar con mínimo diez (10) años de expedida.

RELACIÓN DE PROCESO 02	
	Deberá demostrar que ejerció la labor de diseñador estructural en un (1) contrato de estudios y diseños de obras arquitectónicas, lo cual se deberá acreditar con la certificación de la respectiva entidad pública o privada propietaria del proyecto. Deberá presentar copia de la cedula de ciudadanía, copia del diploma y/o acta de grado del pregrado, copia de la tarjeta profesional y la carta de intención en donde manifieste la intención o voluntad de vincularse al proyecto como diseñador estructural, en caso que el proponente resulte favorecido con la adjudicación del contrato. **Un (01) Diseñador Eléctrico** Deberá ser Ingeniero Electrico o Electricista, quien deberá acreditar como mínimo siguiente: 0| Poseer matricula profesional vigente demostrada a través del certificado de antecedentes y tarjeta profesional dado por el consejo profesional nacional de ingeniería electrica, mecanica y profesionas afines. Deberá acreditar su idoneidad mediante la presentación de su tarjeta o matricula profesional, la cual deberá contar con mínimo diez (10) años de expedida. Deberá demostrar que ejerció la labor de diseñador eléctrico en un (1) contrato de estudios y diseños de obras arquitectónicas, lo cual se deberá acreditar con la certificación de la respectiva entidad pública o privada propietaria del proyecto. Deberá presentar copia de la cedula de ciudadanía, copia del diploma y/o acta de grado del pregrado, copia de la tarjeta profesional y la carta de intención en donde manifieste la intención o voluntad de vincularse al proyecto como diseñador eléctrico, en caso que el proponente resulte favorecido con la adjudicación del contrato. **Un (01) Diseñador Hidraulico** Deberá ser Ingeniero Civil especialista en áreas de la ingeniería hidraulica y/o hidrosanitaria, quien deberá acreditar como mínimo lo siguiente: Poseer matricula profesional vigente demostrada a través del certificado de antecedentes y tarjeta profesional dado por el consejo profesional nacional de ingeniería COPNIA. Deberá acreditar su idoneidad mediante la presentación de su tarjeta o matricula profesional, la cual deberá contar con mínimo diez (10) años de expedida. Deberá demostrar que ejerció la labor de diseñador hidraulico y/o hidrosanitario en un (1) contrato de estudios y diseños de obras arquitectónicas, lo cual se deberá acreditar con la certificación de la respectiva entidad pública o privada propietaria del proyecto. Deberá presentar copia de la cedula de ciudadanía, copia del diploma y/o acta de grado del pregrado, copia de la tarjeta profesional y la carta de intención en donde manifieste la intención o voluntad de vincularse al proyecto como diseñador hidraulico y/o hidrosanitario, en caso que el proponente resulte favorecido con la adjudicación del contrato. **Un (01) Asesor Jurídico** Deberá ser Abogado especialista en derecho administrativo, quien deberá acreditar como mínimo lo siguiente: Poseer matricula profesional vigente demostrada a través del certificado de antecedentes y tarjeta profesional dado por el consejo superior de la judicatura. Deberá acreditar su idoneidad mediante la presentación de su tarjeta o matricula profesional, la cual deberá contar con mínimo cinco (5) años de expedida. Deberá demostrar que ejerció la labor de asesor jurídico en un (1) contrato de asesoría para asuntos prediales y de titulación, lo cual se deberá acreditar con la certificación de la respectiva entidad pública o privada propietaria del proyecto. Deberá presentar copia de la cedula de ciudadanía, copia del diploma y/o acta de grado del pregrado, copia de la tarjeta profesional y la carta de intención en donde manifieste la intención o voluntad de vincularse al proyecto como ASESOR JURÍDICO, en caso que el proponente resulte favorecido con la adjudicación del contrato.

RELACIÓN DE PROCESO 02

GARANTIAS

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso estará vigente hasta la liquidación del contrato.	APLICA
Calidad del Servicio	Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Vigente por cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo final. Su constitución será requisito para la suscripción del acta de liquidación.	APLICA
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	Igual al cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso estará vigente hasta la liquidación del contrato. Su constitución y aprobación serán requisitos previos para la entrega del anticipo.	APLICA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por un valor asegurado equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	APLICA
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por un valor asegurado equivalente 200 SMMLV	Vigente por el plazo de ejecución del contrato. Para efectos de esta póliza, la EMPRESA deberá aparecer como Beneficiario asegurado. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones que pueda iniciar la EMPRESA contra el CONTRATISTA por los daños que no se hallen cubiertos por este amparo y las que instauren los terceros contra ella.	APLICA

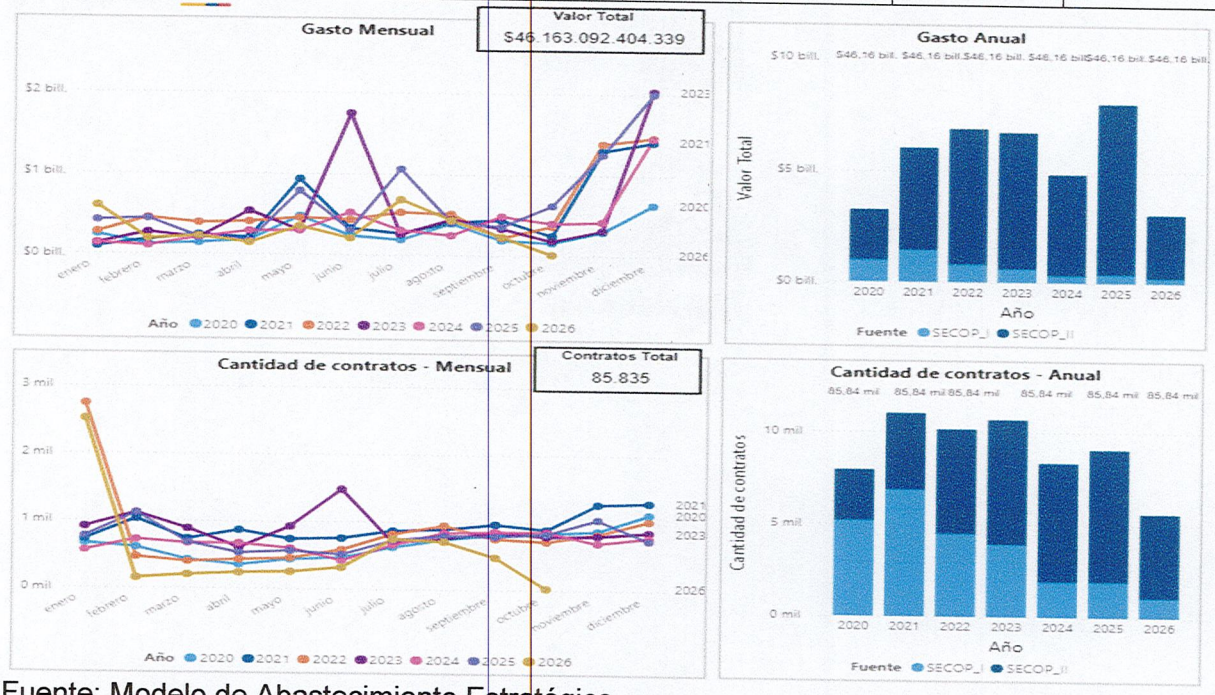
No. DE OFERENTES	2
PROPONENTE ADJUDICATARIO	CONSORCIO E&D CUMARAL 2022

Fuente: SECOP 2

2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

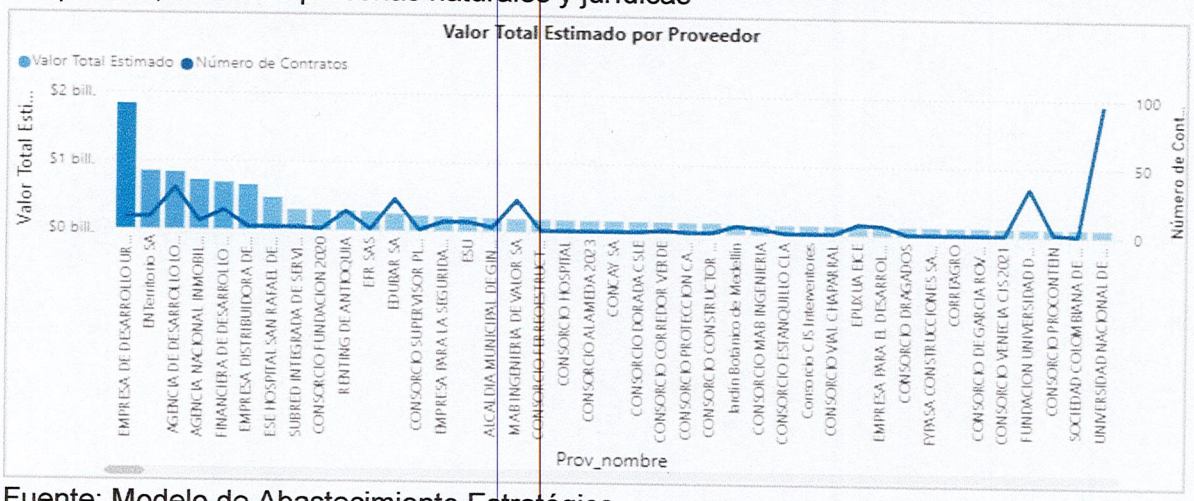
Mediante la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico, en su fase de análisis de demanda, se determinó el gasto ejecutado por la Gobernación del Meta entre las vigencias 2020 y 2026. El análisis se centró en la categoría: **811015 (Ingeniería Civil)**, la cual agrupan la actividad prevista para el presente proceso contractual.

Como resultado, se identificó un gasto total de **$46,16 billones** y **85 mil proveedores** a nivel departamental, tal como se detalla en las siguientes gráficas



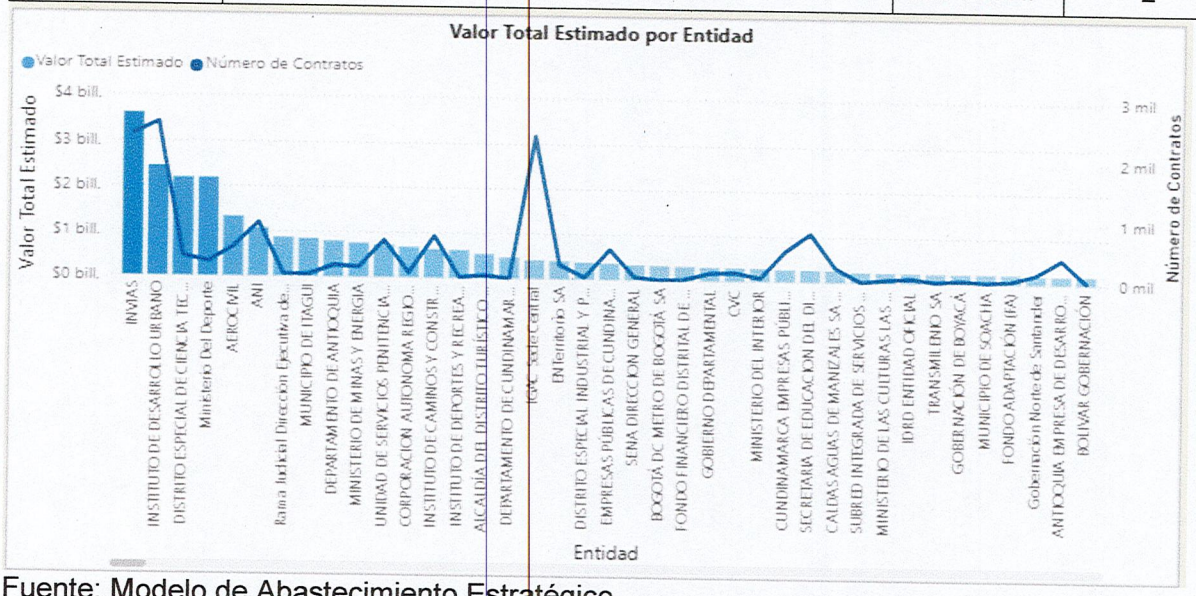
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico

Entre los proveedores que ofrecen este servicio se identifican diferentes modalidades de participación, entre ellas proponentes plurales conformados mediante consorcios y uniones temporales, así como personas naturales y jurídicas



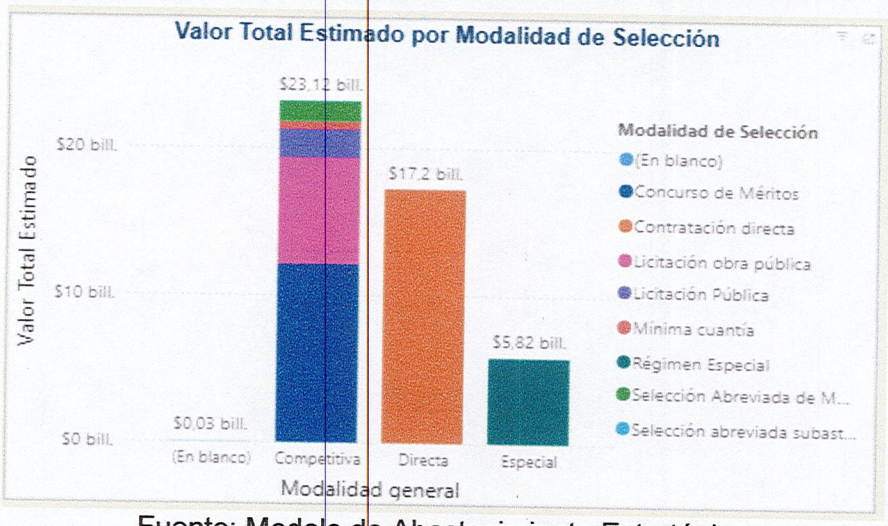
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico.

Entre las entidades que registran una mayor participación en la contratación de estos servicios se destacan el Instituto Nacional de Vías (INVÍAS) y el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU). Así mismo, en el ámbito territorial se identifican entidades del orden departamental, como los departamentos de Antioquia y Cundinamarca, entre otras, tal como se evidencia en la siguiente gráfica.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico.

La modalidad de selección que presenta la mayor participación porcentual, tomando como criterio el valor del presupuesto, corresponde al **concurso de méritos abierto**



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico

Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto en estas Entidades:
Fuente: SECOP 2

RELACIÓN DE PROCESO 01	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
ENTIDAD CONTRATANTE	**ALCALDIA DE TINJACA**
NÚMERO DE PROCESO	MT- MC-029 DE 2026
OBJETO	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE

RELACIÓN DE PROCESO 01	
	VIVIENDAS DEL MUNICIPIO DE TINJACA BOYACÁ
PRESUPUESTO OFICIAL	$49.000.000
CONTRATO	MT-MC-029-2026
VALOR	$48.510.000
TIEMPO DE EJECUCIÓN	El contrato deberá ejecutarse hasta entrega de las pólizas el cual será de un mes (1) a partir de la aceptación de la oferta y/o acta de inicio
FORMA DE PAGO	El valor del contrato lo cancelará el Municipio de TINJACA (Boyacá), al contratista a través de un único pago, previo recibido a satisfacción. Dicho pago se hará previa certificación a satisfacción expedida por el supervisor y acreditación del pago de seguridad social salud, pensión y riesgos laborales. El pago estará supeditado a la existencia de disponibilidad de recursos y al recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. No se harán pagos anticipados ni tampoco se dará anticipo, para la ejecución del contrato, por lo que el contratista deberá tener la disponibilidad para cumplir con el objeto del contrato.
CONDICIONES TÉCNICAS	**CAPACIDAD TECNICA** 1. **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** 1.1. **EXPERIENCIA GENERAL** El proponente debe acreditar la ejecución de Dos (02) contratos con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto esté relacionado con la elaboración y/o ejecución de diseños debidamente terminados y liquidados, cuya sumatoria en valor sea mayor o igual a 2 veces el valor del presente proceso expresado en SMMLV. Cuando el proponente sea persona natural, en caso de la propuesta sea presentada por persona jurídica o consorcio, unión temporal o promesa de asociación futura, el representante legal deberá cumplir con el perfil solicitado para personas naturales, en caso de no llenar este requisito la propuesta debe ser avalada por un profesional que cumpla las exigencias en cumplimiento del artículo 20 de la Ley 842 de 2003, para el caso de profesionales en ingeniería y 435 de 1998 en el caso de profesionales en arquitectura. En caso de Consorcios o uniones temporales al menos uno de los integrantes debe cumplir con este requisito. 1.2. **EXPERIENCIA ESPECIFICA**: El proponente debe acreditar la ejecución de un (01) contrato con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto esté relacionado con ESTUDIOS Y DISEÑOS DE VIVIENDA O MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA y que se encuentre debidamente terminado y liquidado a la fecha de apertura del presente proceso. 3. **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO** El proponente deberá presentar en su propuesta los profesionales con quienes desarrollará las labores tendientes a cumplir con el objeto a contratar. El personal mínimo objeto de verificación será el siguiente:

COMPONENTE	PROFESIONAL	AÑOS DE GRADUADO	EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA
Director de Consultoría	Arquitecto con especialización	5 o mas años de graduado	Que se haya desempeñado como director de 2 consultorías de proyectos para lo cual deberá presentar 2 contratos y/o certificaciones con anexo de las respectivas licencias de urbanismo de esos proyectos expedidas por entidades competentes donde se demuestre cada

RELACIÓN DE PROCESO 01

			proyecto con mínimo 35 unidades de vivienda (no se aceptan experiencia en propiedad vertical)
Diseñador arquitectónico	Arquitecto	Mas de 10 años de graduado	Mínimo dos certificaciones y/o contratos para demostrar elaboración de Diseños Arquitectónicos de vivienda en urbanización, barrios, que cuenten con mínimo 35 unidades habitacionales cada certificación (no se aceptan edificios de apartamentos)
Diseñador estructural	Ingeniero Civil	Mas de 3 años de graduado	Mínimo dos certificaciones y/o contratos que demuestren elaboración de Diseños Estructurales de vivienda en urbanización, barrios, que cuenten con mínimo 35 unidades habitacionales cada certificación (no se aceptan edificios de apartamentos)
Diseñador Hidrosanitario	Ingeniero Sanitario	Mas de 10 años de graduado	Mínimo dos certificaciones y/o contratos que demuestren elaboración de Diseños hidrosanitarios de vivienda en urbanización, barrios, que cuenten con mínimo 35 unidades habitacionales cada certificación (no se aceptan edificios de apartamentos) Y por lo menos un certificado y/o
Diseñador Eléctrico	Ingeniero electrico y/o electromecanico	Mas de 10 años de graduado	Mínimo dos certificaciones y/o contratos que demuestren elaboración de Diseños Electricos de vivienda en urbanización, barrios, que cuenten con mínimo 35 unidades habitacionales cada certificación (no se aceptan edificios de apartamentos)
Auxiliar de Ingeniería	Profesional en ingeniería civil y/o afines	Con mínimo 7 años de graduado	Mínimo con 2 certificaciones y/o contratos que demuestren experiencia en la actividad de ingeniero auxiliar y teniendo en cuenta que va a ser soporte del equipo debe tener conocimientos certificables mediante cursos o diplomados en diseño grafico 2D Y 3D, programación de obra con software, presupuestos, saneamiento Básico Ambiental, y RETIE

3. **PROGRAMACION DE ELABORACION DE ESTUDIOS** Teniendo que se requieren los estudios para posteriormente hacer la contratación de la construcción de obras de mejoramiento de viviendas y que se constituyen estos en un insumo de gran importancia para el desarrollo del proceso contractual de la construcción de los mejoramientos se requiere que el contratista entregue la programación de la ejecución de los estudios en diagrama gant con la correspondiente ruta crítica, para garantizar de esta manera que se realicen los estudios en el plazo contemplado y que no se tengan prorrogas innecesarias.

GARANTIAS

Amparo De Cumplimiento Del Contrato	X		Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del total del contrato por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más
Amparo De Pago De Salarios, Prestaciones Sociales E Indemnización De Naturaleza Laboral	X		Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del total del contrato por el término de duración del mismo y tres (3) años más
Amparo De Estabilidad de Obra		N/A	
Amparo De Calidad Y Correcto Funcionamiento de Equipos O Elementos Suministrados		N/A	
Amparo De Calidad De Los Servicios Prestados	X		Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del total del contrato por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más

Seriedad de la oferta: Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del total del contrato por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más

No. DE OFERENTES	2
PROPONENTE ADJUDICATARIO	Wilson Fernando Triana Moreno

Fuente: SECOP 2

RELACIÓN DE PROCESO 02	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
ENTIDAD CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE EL COCUY**
NÚMERO DE PROCESO	MIN-SS-005
OBJETO	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE EL COCUY - BOYACA" FINANCIADO CON RECURSOS DE SGR
PRESUPUESTO OFICIAL	$18.190.000
CONTRATO	CO1.PCCNTR.8386115
VALOR	$16.300.000
TIEMPO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del presente contrato será de cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
FORMA DE PAGO	➢ Actas parciales El municipio, pagará mediante actas parciales el valor del contrato, por el sistema de precios unitarios, previa presentación de las respectivas actas de pago, las cuales deben estar revisadas y aprobadas por el Supervisor y/o la interventoría del contrato designada por el municipio hasta el ochenta (80%) de ejecución del contrato. Las actas de pago deberán ser acompañadas de la respectiva factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. ➢ Pago Final El pago del acta final no será inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, la cual se suscribirá una vez se reciba a satisfacción los productos objeto del contrato de consultoría.
CONDICIONES TÉCNICAS	Capacidad técnica. Equipo Humano Mínimo De Trabajo. EL MUNICIPIO exige que el PROPONENTE ofrezca y mantenga el siguiente personal mínimo, para lo cual debe adjuntar a su propuesta las hojas de vida de cada uno de ellos, con sus respectivos soportes, so pena de generar el rechazo de la propuesta y ser calificado como no hábil. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES PARA EL GRUPO DE TRABAJO: EL MUNICIPIO exige que el PROPONENTE ofrezca y mantenga el siguiente personal mínimo, para lo cual debe adjuntar a su propuesta las hojas de vida de cada uno de ellos, con sus respectivos soportes, so pena de generar el rechazo de la propuesta y ser calificado como no hábil. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES PARA EL GRUPO DE TRABAJO: El proponente deberá acreditar una capacidad técnica y deberá allegar los documentos necesarios para la acreditación de estudios y experiencia del personal propuesto. El proponente dentro de su propuesta deberá presentar el siguiente grupo de trabajo:

RELACIÓN DE PROCESO 02

DIRECTOR DEL PROYECTO (Dedicación del (50%)	Profesional en Arquitectura Experiencia general mínima de veinte (20) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional	Experiencia especifica certificada en mínimo un (01) proyectos como director de consultoría, con un área mínima de diseño de 1100 m2
Arquitecto proyectista (50%)	Profesional en Arquitectura Experiencia general mínima de quince (15) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional	Presentar mínimo un contrato en el cuál haya realizado el Diseño Arquitectónico, modelación y coordinación BIM del proyecto
Ingeniero Eléctrico (30%)	Profesional en Ingeniería eléctrica. Experiencia general mínima de quince (15) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional	Acreditar experiencia general como diseñador eléctrico en mínimo tres proyectos, y cuya suma del área de construcción supere los 10000 metros cuadrado Acreditar experiencia específica como diseñador eléctrico en mínimo un proyecto de construcción de urbanizaciones o vivienda tipo.
Ingeniero Estructural (50%)	Ingeniero Civil con Especialización en Estructuras. Experiencia general mínima de quince (15) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional	Acreditar experiencia general como diseñador estructural en mínimo tres proyectos. Acreditar experiencia especifica como ingeniero estructural en mínimo tres contratos para la construcción y mejoramiento de vivienda.

8.5.) Experiencia: EXPERIENCIA GENERAL (Admisible/No Admisible): Para la acreditación de la EXPERIENCIA GENERAL requerida el proponente deberá cumplir los siguientes requisitos: 1. Deberá acreditarse la ejecución y liquidación de mínimo tres (03) contratos de consultoría con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto corresponda a la elaboración de estudios y diseños y/o formulación de proyectos de infraestructura pública y mínimo uno de los contratos su valor ejecutado debe ser superior al presupuesto contractual en SMMLV. 2. Deberá acreditar la ejecución de un (01) contrato con entidades públicas o privadas en las cuales haya elaborado revisión y ajustes a los diseños bajo la metodología "Bim".
EXPERIENCIA ESPECÍFICA (Admisible/No Admisible): Para la acreditación de la EXPERIENCIA ESPECIFICA requerida el proponente deberá cumplir los siguientes requisitos: - El proponente deberá aportar mínimo dos (02) contratos suscrito, ejecutado y liquidado con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto corresponda a la elaboración de estudios y diseños para proyectos de construcción de viviendas en el cual se desarrollaron estudios arquitectónicos, estructurales, hidrosanitarios y eléctricos. Mínimo uno de los contratos su valor ejecutado debe superar el presupuesto oficial en SMMLV

GARANTIAS

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del Contrato	Veinte por ciento (20%) del valor contratado
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del Contrato	Plazo del Contrato y tres (3) años más.	Cinco por ciento (5%) del valor contratado.
Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Plazo del Contrato y cuatro (04) meses más	Diez por ciento (10%) del valor contratado

No. DE OFERENTES	1
PROPONENTE ADJUDICATARIO	Geymar Alberto Lizarazo Sandoval

Fuente: SECOP 2

C. Estudio de la oferta

1. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

La dinámica de prestación de los servicios de consultoría se caracteriza por el desarrollo de actividades intelectuales y especializadas, orientadas a brindar soluciones técnicas, económicas, financieras, administrativas.

La producción del servicio inicia con la identificación y comprensión de la necesidad, la definición del alcance y los objetivos de la consultoría, así como la estructuración de una metodología de trabajo que permita desarrollar las actividades previstas. Para ello, los consultores disponen de equipos interdisciplinarios de profesionales y personal especializado.

Durante la ejecución, el consultor desarrolla actividades de recopilación y análisis de información, estudios técnicos, diagnósticos, evaluaciones, investigaciones, diseños, formulación de alternativas y elaboración de documentos especializados.

Estas actividades pueden requerir trabajo de campo, visitas técnicas, reuniones con actores involucrados, procesamiento de información y utilización de herramientas tecnológicas y metodologías específicas.

En cuanto a la distribución y entrega, al tratarse de servicios intangibles, no existe una cadena de distribución física convencional. La prestación se materializa mediante la presentación de informes, estudios, documentos técnicos, diseños, conceptos, recomendaciones y demás productos establecidos contractualmente.

Finalmente, la entidad verifica que los productos entregados cumplan con las especificaciones técnicas, el alcance, la metodología y las condiciones de calidad establecidas en el contrato, para proceder con su recibo y aprobación.

2. ¿A quién se va a comprar?

Como se ha analizado a lo largo del presente documento, los potenciales proveedores de estos servicios corresponden a personas naturales, personas jurídicas y proponentes plurales (consorcios o uniones temporales), cuya actividad económica se encuentre relacionada con el objeto contractual, particularmente con la actividad identificada bajo el código CIIU 7112, correspondiente a **«Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica»**.

D. Estudio de mercado

Para la elaboración del estudio de precios de mercado, la Secretaría de Vivienda del departamento, realizó el siguiente mecanismo:

Revisión de precios por solicitud de cotizaciones: Se requirió a los potenciales proveedores de los bienes o servicios para que remitan la información necesaria para determinar, entre otros aspectos, el valor del servicio o del bien correspondiente.

Se obtuvo un total de 3 cotizaciones, a continuación, se resume las respuestas de los proveedores

Proveedor	Valor Total	Mostró interés, pero no cotizó	Cotizó
CN CONSTRUCTORES SAS Nit. 901060695-3	$147.676.725	SI	SI
CARLOS ANDRES CANDOZA REY Nit. 79983947-4	$147.222.937	SI	SI
VENDAVAL INVERSIONES SAS Nit. 901898019-1	$147.341.938	SI	SI

El detalle de los conceptos y valores correspondientes a cada una de las cotizaciones se encuentra debidamente consolidado en el presupuesto oficial.

PRESUPUESTO OFICIAL

	DESCRIPCION	ENTREGABLE	PORCENTAJE	100%	$ 123.877.198,88
DESARROLLO DE LA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN VIVIENDA DE INTERES SOCIAL					
1	Estudio de títulos- análisis instrumento de planeación territorial según el municipio	1 DOCUMENTO	100%	5,18%	$6.416.333,33
	Estudio de suelos	1 DOCUMENTO		5,65%	$7.002.990,67
	Topografía del predio	1 DOCUMENTO		6,34%	$7.848.016,67
	Diseño arquitectónico tipo de vivienda VIS (Memorias descriptivas, localización, memorias de cantidades, especificaciones técnicas, presupuesto, APUS, estudios de mercado, planimetría)	1 DOCUMENTO		13,23%	$16.392.676,67
	Diseño urbano e implantación(Memorias descriptivas, memorias de cantidades, especificaciones técnicas, presupuesto, APUS, estudios de mercado, planimetría)	1 DOCUMENTO		8,48%	$10.500.333,33
	Diseño estructural tipo de vivienda VIS (Memorias descriptivas, memorias de cantidades, especificaciones técnicas, presupuesto, APUS, estudios de mercado, planimetría)	1 DOCUMENTO		17,50%	$21.674.844,80
	Diseño hidrosanitario tipo de vivienda VIS (Memorias descriptivas, memorias de cantidades, especificaciones técnicas, presupuesto, APUS, estudios de mercado, planimetría)	1 DOCUMENTO		11,03%	$13.668.629,63
	Diseño eléctrico tipo de vivienda VIS (Memorias descriptivas, memorias de cantidades, especificaciones técnicas,	1 DOCUMENTO		11,58%	$14.339.168,43

	presupuesto, APUS, estudios de mercado, planimetría)				
	Análisis ambiental(PAGA-Radicación de permisos ambientales)-Diagnostico y Análisis de Riesgo.	1 DOCUMENTO		6,07%	$7.524.006,67
	Plan de manejo de transito	1 DOCUMENTO		9,02%	$11.177.333,33
	Estructuración del presupuesto de los proyectos de vivienda VIS	1 DOCUMENTO		2,83%	$3.504.666,67
	Documento técnico en cumplimiento de las orientaciones transitorias	1 DOCUMENTO		3,09%	$3.828.198,68
			VALOR TOTAL BÁSICO = (A)		**$ 123.877.198,88**
			IVA = 19% * = (B)		**$ 23.536.667,79**
			COSTO TOTAL = (A) + (B)		**$ 147.413.866,67**

APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este estudio, el mismo es aprobado por el Ordenador del Gasto.

Firma:	
Nombre:	**OSCAR IGNACIO RINCON NEIRA**
Cargo:	**Secretario de Vivienda**
ORDENADOR DEL GASTO	

Firma		**Firma**		**Firma**	
Nombre	MARTHA P. ROMERO GOMEZ	**Nombre**	MARTHA P. ROMERO GOMEZ	**Nombre**	OSCAR IGNACIO RINCON NEIRA
Cargo	Abogada CPS 1601/2026	**Cargo**	Abogada CPS 1601/2026	**Cargo**	Secretario Vivienda
Proyectó		**Revisó**		**Aprobó**	